

MASTIL

Organo del Centro de Derecho de la Universidad de Chile

AÑO VI

1944

NUMERO 3



SUMARIO

Nicolas Lenine

CARLOS SILVA VILDOSOLA

Estudio del Pago por Consignación

Entrévista a Dardo Regules

Mensaje de la Universidad de San Marcos

TEMAS JURIDICOS - LITERATURA - ACADEMIA LITERARIA

VIDA UNIVERSITARIA - ACADEMIA JURIDICA

DEPORTES

MASTIL

Publicación Bimensual.

SUMARIO

“Editorial”

“Dn. Enrique Marshall.”

“Dn. Eugenio Puga”

TEMAS JURIDICOS

“Estudio del pago por consignación”

Jorge Iván Hübner

“Alcance que tiene en el orden interno el texto de un convenio internacional del trabajo ratificado por nuestro país”

Alberto Stohrel M.

HISTORIA Y SOCIOLOGIA

“Nicolas Lenine”

Carlos Silva Vildósola

LITERATURA

“Los ladrones”

Arkady Averchenko

CENTRO DE DERECHO

“Actividades” Supresión del examen de la Corte Suprema. Estudiantes de Derecho en el Perú. Mensaje del centro federado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima, etc.

ACADEMIA LITERARIA

“La tocata y fuga de J. S. Bach”

“Poemas de Dios”

“El preludio en mi bemol menor de Bach”

“Voz”

Luis Sossa Fulle
Fernando Gonzalez U.
Oswaldo Eusquiza P.
Marco A. González B.

UNIVERSIDAD CATOLICA

“Actividades del Centro de Derecho”

“ENTREVISTA DE MASTIL

“Conversando con Dardo Regules

DEPORTES

Actividades del Club Deportivo “LEX”

Máximo Pacheco G.

EL SENTIR DE LOS ESTUDIANTES

“Crisis Universitaria”

“La Nación”, “La “Universidad”, “La Juventud”

“Una tarea para los universitarios indoamericanos”

Francisco Galdames
Narciso Irureta G.
Jorge Turenne R.

VIDA UNIVERSITARIA

“Manifestación a Don Eugenio Puga”

“Academia Jurídica”

“Beneficio al Personal”

Agradecimiento a “MASTIL”

Voz de “MASTIL”

VISITACION
de IMPRENTAS y BIBLIOTECAS
OCT 23 1944
DEPOSITO LEGAL

MASTIL

ORGANO DEL CENTRO DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

DIRECTORES:

GONZALO MILLAN A. — MAXIMO PACHECO G.

AÑO VI

OCTUBRE DE 1944.

N.º 3

EDITORIAL

La Escuela había vuelto a su normalidad aparente.

Pero llegó el período de exámenes; la época en que los alumnos sienten recaer sobre sí la responsabilidad de una dura tarea por cumplir, y se produjo el desconcierto en los primeros años; los que desconociendo la realidad universitaria fueron seducidos por falsos redentores que, con propósitos no bien intencionados, los encauzaron hacia la huelga para pedir la supresión del examen previo.

Este examen como está actualmente establecido, constituye una garantía para los estudiantes.

Pero no escucharon la palabra serena de las autoridades y de los alumnos de los cursos superiores. Era mas fácil adoptar una actitud de rebelión, sin analizar la justicia del movimiento ni preveer sus funestas consecuencias.

Cuando ya la Escuela iba a caer de nuevo en la desorganización, con todos los trastornos inherentes a una querrela activa se alzó la palabra enérgica de la autoridad y supo acallarlos.

Esta actitud fué incomprendida; no se apreciaron sus propósitos, guiados unicamente a mantener el prestigio de nuestra Escuela.

Aplaudimos la actitud de la autoridad, que demostró valor, energía y conciencia de tal; cualidades que no debe abandonarla jamás.

Estamos y estaremos siempre con los primeros años en todo lo que se refiera a una justa aspiración a la reforma, pero los combatimos en estos actos aislados, torpes y que no revelan verdadero espíritu universitario.

Profunda extrañeza y desconcierto ha causado la renuncia del Directorio de la Federación de Estudiantes de Chile.

En el anterior editorial destacábamos la transcendencia de la misión emprendida por estos dirigentes estudiantiles y la grave responsabilidad que contraían con sus promesas, sin dejar por ello de poner nuestra esperanza en sus futuras realizaciones que deberían encauzarse hacia el prestigio y dignidad de nuestro organismo máximo.

Nuestra confianza ha sido defraudada: los dirigentes de la Federación han renunciado, justificando su actitud en una supuesta incompreensión y falta de cooperación de parte de los estudiantes. Argumentos que no atenúan, en manera alguna, la gravedad de tan insólita determinación.

El directorio renunciante de la Fech fue elegido en un período difícil para la existencia de dicho organismo. Mientras grupos minoritarios discutían su razón de ser y abogaban por la supresión, la mayoría del estudiantado exigía renovación y superación en sus dirigentes, como antecedentes imprescindibles para emprender una campaña de rehabilitación de una entidad que sólo inspiraba escepticismo y desconfianza.

La nueva directiva afrontó resueltamente la empresa proyectada para después de una corta actividad declararse ineficaz, completamente derrotada por la apatía y la incompreensión del ambiente. Los dirigentes que han renunciado a dirigir los destinos de la Federación, han olvidado que la indiferencia de los universitarios por sus propios problemas han sido provocados precisamente, por sus elementos directivos que no han sabido orientarlos, ni sobrellevar la responsabilidad de su misión.

Si en todos los obstáculos se desarrollase tal tenacidad para vencerlos, todos los obstáculos serían insalvables.

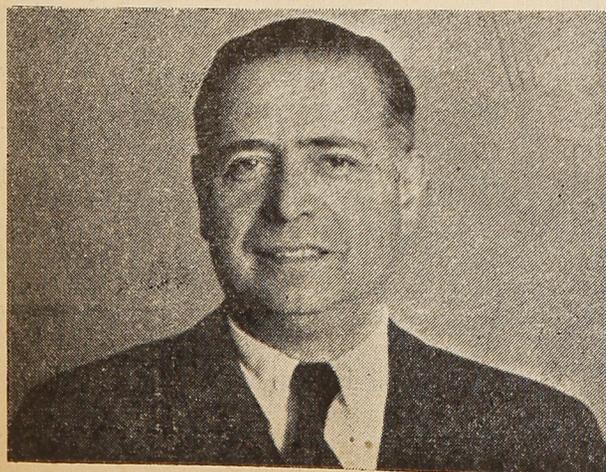
La juventud tiene el deber de ser idealista y emprendedora, jamás regresiva a pesar de la defección de sus representantes; pensemos entonces que su espíritu, actualmente sujeto a crisis temporales, surgirá a través de ellas, más vital que nunca, escudado en la fé y la certidumbre de su propio destino.

Don Enrique Marshall

prestigioso profesor de Economía Política de nuestra Escuela y de otras facultades, eficiente Secretario General de la Universidad de Chile, es llamado a colaborar en el actual gobierno como Ministro de Educación, cargo que ya había desempeñado en el período presidencial anterior con singular acierto. Su destacada labor como maestro será siempre una garantía de eficiencia e integridad en el desempeño de tan elevadas funciones.



Don Eugenio Puga Fisher



que ha sido designado últimamente Ministro de Justicia. Había desempeñado con anterioridad los cargos de segundo Superintendente de Bancos. Es profesor de Hacienda Pública en la Escuela de Leyes y de Ciencias Económicas en la Escuela de Ingeniería. El señor Puga es uno de los profesores más apreciados en la Escuela. Su gran espíritu universitario, unido a sus conocimientos jurídicos, hacen que tengamos plena confianza en el éxito de su labor ministerial.

TEMAS JURIDICOS

JORGE IVAN HUBNER G.

ESTUDIO DEL PAGO POR CONSIGNACION

Según la reforma de la Ley 7,825

I

INTRODUCCION

Siguiendo la serie de reformas legislativas de estos últimos tiempos, que tienen por objeto actualizar nuestro derecho privado, ponerlo de acuerdo con las nuevas necesidades sociales y con el devenir del derecho en general, acaba de ser promulgada la ley 7825 que modifica el Código Civil en lo relativo al pago por consignación.

Resultado final de un proyecto elaborado por el Instituto Chileno de Estudios Legislativos, esta ley ha venido a simplificar una de las instituciones más complicadas del Código Civil, institución que no obstante su importancia práctica, era a menudo ineficaz por sus numerosos vacíos y la complejidad de sus tramitaciones.

El criterio fundamental de la reforma, como lo dice el Mensaje del Ejecutivo, consiste en mantener en sus líneas generales la estructura antigua del pago por consignación, modificando sólo algunos artículos "para simplificar el sistema, obviar las dificultades a que su aplicación ha dado origen y dejar bien en claro que la oferta y la consignación son actos extrajudiciales que se realizan sin intervención alguna de la justicia".

Así se da término definitivo a la discusión sobre si se trataba de un acto de jurisdicción voluntaria o de un asunto contencioso. Para no dejar ni la menor duda sobre este punto, se priva expresamente al acreedor del recurso, —que a menudo aceptaban nuestros Tribunales—,

de formular oposiciones que entorpecían y desvirtuaban totalmente el procedimiento previsto por el legislador. En la actualidad, la justicia sólo interviene por excepción, cuando la consignación debe ser hecha a un depositario que es necesario designar.

Pero como el acreedor puede haberse negado a recibir el pago por encontrarlo insuficiente, razón perfectamente atendible y legítima, la ley lo autoriza en este caso para entablar un juicio posterior; pero distingue claramente este litigio del pago por consignación, que es un acto sin ningún carácter judicial.

Fuera de simplificar considerablemente los trámites de la oferta y de la consignación, estableciendo las innumerables facilidades que se verán, más adelante, la ley 7825 introduce otras reformas de interés, que formularemos a grandes líneas:

a) Hace extensivo el pago por consignación a los casos de incertidumbre sobre quién es el acreedor, situación que hasta ahora no estaba legislada;

b) Soluciona el problema que se presentaba en las obligaciones sólo pueden pagarse una vez vencido el plazo o cumplida la condición y los trámites de la consignación duraban varios días, en circunstancias que la obligación se extinguía sólo desde el día de la consignación, el deudor que recurría a este procedimiento terminaba por encontrarse siempre en retardo o en mora, con el consiguiente perjuicio si su acreedor era inescrupuloso;

c) Resuelve el debate sobre si la oferta

debe ser real o si es suficiente que sea verbal, estableciendo expresamente esto último;

d) Ya en un plano más procesal que civil, la ley se encarga de dilucidar una debatida cuestión: desde qué momento se considera que hay juicio pendiente. Y acogiendo la más reciente jurisprudencia, establece que "se entenderá existir juicio desde el momento en que se haya notificado la demanda".

Por último, un artículo transitorio de la ley consagra su irretroactividad, disponiendo que "las gestiones sobre pago por consignación, actualmente pendientes, seguirán tramitándose de acuerdo con la ley que regía al tiempo de su iniciación".

La segunda parte de este trabajo contiene una exposición completa y metódica del sistema de pago por consignación actualmente en vigencia.

Esta exposición ha sido escrita después de un prolijo examen de los antecedentes legislativos de la reforma y de la redacción actual del Código Civil, con el propósito de que sirva de texto de estudio de esta materia.

II

EXPOSICION DE LA MATERIA

1.—**Concepto y definición.**—Entre los modos de extinguir las obligaciones, el primero y el más usual de todos es el pago, que el Código define como "la prestación de lo que se debe". (Art. 1,568). Lo común y corriente en la vida de las relaciones jurídicas es que se sepa con certeza quién es el acreedor y que éste se presente y reciba sin dificultades la prestación del deudor. Pero puede suceder en la práctica que haya dudas acerca de la persona del acreedor, por ejemplo, en caso de que fallezca y se ignore quiénes son sus herederos; o bien, sin que haya incertidumbre alguna, que el acreedor no comparezca o se niegue a recibir el pago, por un simple capricho suyo o inspirado en móviles dolosos.

El deudor tiene evidente interés en que la obligación se extinga, con todos sus accesorios, para descargarse del cuidado de la cosa, hacer cesar los intereses y pe-

dir que se le devuelvan las garantías; además de las razones de orden moral que un hombre correcto tiene para estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones.

Para amparar al deudor diligente, que manifiesta su voluntad de cumplir y no puede hacerlo por las circunstancias señaladas, el legislador ha establecido el "pago por consignación".

Podemos definirlo diciendo que es el pago que se hace en virtud de la repugnancia o no comparecencia del acreedor a recibirlo, o de la incertidumbre acerca de la persona de éste, y que consiste en el depósito de la cosa que se debe, con las formalidades necesarias, en manos de una tercera persona. Art. 1,599).

En conclusión, podemos afirmar que en nuestro derecho hay dos formas de pagar válidamente. En la primera, que es el pago efectivo, se sabe quién es el acreedor y el pago se hace con su consentimiento. En la segunda, el pago por consignación, no concurre alguna de las circunstancias anteriores: o hay incertidumbre acerca de la persona del acreedor, o, conociéndola, se procede contra su voluntad, siguiendo las tramitaciones previstas por la ley. Todo esto, dicho sin perjuicio de las situaciones especiales que se presentan en los pagos llamados "por subrogación" y "por cesión de bienes" y en el "pago con beneficio de competencia".

2.—**Naturaleza.** — El pago por consignación no es un acto de jurisdicción voluntaria ni un asunto no contencioso: es una gestión sin ningún carácter judicial. Por lo tanto, no se requiere decreto judicial previo para hacerlo ni son admisibles gestión ni recurso judicial alguno del acreedor tendiente a obstaculizar la oferta o la consignación. (Art. 1,601, incisos 3.º y 4.º).

Esta doctrina ha quedado indiscutiblemente establecida por el texto actual del Código Civil y por los antecedentes legislativos de la ley 7,825 de 30 de Agosto de 1944, que reformó el pago por consignación.

3.—Reglas aplicables. — Como se ve por la definición que hemos dado, el pago por consignación es un tipo específico del género común de pago y, por lo tanto, debían serle aplicables todas las reglas generales del pago en cuanto fueren compatibles con su naturaleza especial. Sin embargo, son tan diversas las particularidades propias de la consignación, es tan distinto su espíritu y su procedimiento, que fuera de las disposiciones sobre el lugar del pago y sobre quién debe hacerlo, en todo lo demás se rige por las reglas especiales señaladas en los artículos 1,598 a 1,607 del párrafo 7 del Título XIV, del Libro IV del Código Civil.

4.—Obligaciones en que procede. — La ley no ha dicho expresamente a qué tipo de obligaciones puede aplicarse el procedimiento del pago por consignación. Pero, atendiendo a su naturaleza, es evidente que no procede ni en las obligaciones de hacer ni en las de no hacer y que sólo puede emplearse en las de dar o entregar.

5.—Procedimiento. — El procedimiento del pago por consignación comprende dos etapas u operaciones claramente delimitadas; la oferta y la consignación.

La oferta es el acto por el cual el deudor manifiesta su voluntad de cumplir la obligación. Tiene por objeto dejar constancia del propósito del deudor de pagar y de la circunstancia de no poder hacerlo por su incertidumbre con respecto a la persona del acreedor o por la negativa o no comparecencia de éste a recibir el pago.

“La consignación es el depósito de la cosa que se debe, hecho a virtud de la repugnancia o no comparecencia del acreedor a recibirla, o de la incertidumbre acerca de la persona de éste, y con las formalidades necesarias, en manos de una tercera persona”. (Art. 1,599).

Para que la consignación sea válida, debe haber sido precedida por la oferta, como requisito previo indispensable. La oferta es lógicamente anterior a la consignación, porque esta última sólo procede a consecuencia del fracaso de la primera. La consignación constituye el pago propiamente tal y da por terminado el procedimiento.

Por excepción, hay un caso en que se

hace la consignación directamente, sin pasar por el trámite de la oferta. Cuando el acreedor ha demandado judicialmente el cumplimiento de la obligación o ha deducido cualquiera acción que pueda enervarse mediante el pago de la deuda, la cosa debida, (con los intereses vencidos, si los hay, y demás cargos líquidos), puede consignarse a la orden del tribunal que conoce del proceso, **sin necesidad de oferta previa.** (Art. 1,600, inciso final).

Analícemos ahora, separadamente, los trámites de la oferta y la consignación:

A) LA OFERTA.

a) **Forma de hacerla.** — La ley admite como suficiente la **oferta verbal**; por lo tanto, para su validez no se requiere la presentación material de la cosa ofrecida. (Art. 1,600, N.º 5).

b) **Requisitos de validez.**—Debemos distinguir dos situaciones, en que el procedimiento tiene algunas variantes: cuando el acreedor es conocido con certeza y es habido o él o su representante tiene domicilio en el lugar en que deba efectuarse el pago; y cuando hay incertidumbre acerca de la persona del acreedor, o éste no es habido, o el acreedor o su representante no tiene domicilio en el lugar en que deba hacerse el pago.

1.—Se sabe quién es el acreedor y es habido o él o su representante tiene domicilio en el lugar en que deba efectuarse el pago.

Para que la oferta sea válida, según el artículo 1,600, debe reunir los siguientes requisitos, algunos de los cuales no hacen sino repetir las reglas generales del pago:

1.º—Que sea hecha por persona capaz de pagar;

2.º—Que sea hecha al acreedor, siendo éste capaz de recibir el pago, o a su legítimo representante;

3.º—Que si la obligación es a plazo o bajo condición suspensiva, haya expirado el plazo o se haya cumplido la condición. **Con todo, si la obligación es a plazo, la oferta podrá también hacerse en los dos últimos días hábiles del plazo,**

4.º—Que se ofrezca a ejecutar el pago en el lugar debido.

5.º—Que la oferta sea hecha por un notario del Departamento o por un receptor, sin que sea necesaria orden del tribunal. En las comunas en que no haya notario, podrá hacer sus veces el Juez de Subdelegación o de Distrito o el Oficial del Registro Civil del lugar en que deba hacerse el pago. Los jueces, en este caso, tienen el papel de Ministros de Fe y su intervención no da al acto carácter judicial alguno.

6.º—Que el deudor entregue al funcionario encargado de hacer la oferta una minuta de lo que se debe con los intereses vencidos, si los hay, y los demás cargos líquidos; comprendiendo en ella una descripción individual de la cosa ofrecida.

7.º—Que el funcionario a quien corresponda la oferta extienda acta de ella, copiando en el acta la mencionada minuta.

8.º—Que el acta de la oferta exprese la respuesta del acreedor o de su representante, y si el uno o el otro la ha firmado, rehusado firmarla, o declarado no saber o poder firmar.

II.—Hay incertidumbre acerca de la persona del acreedor, o éste no es habido, o el acreedor o su representante no tiene domicilio en el lugar en que deba efectuarse el pago.

En este caso, para que la oferta sea válida deben concurrir todos los requisitos que acabamos de señalar, con las siguientes excepciones:

1.º—No será necesario el segundo requisito; en otros términos, no se requerirá que la oferta sea hecha ni al acreedor ni a su representante. (Art. 1,602, inc. 1.º)

2.º—La oferta se hará al Tesorero Comunal respectivo, quien se limitará a tomar conocimiento de ella. (Art. 1,602, inc. 2.º)

Fuera de estas dos diferencias, en todo lo demás se aplican las mismas reglas del caso anterior.

Realizada la oferta, en cualquiera de los dos casos el deudor queda en situación de proceder a la consignación.

B) LA CONSIGNACION.

a) **Requisitos de validez.**—Para que pueda hacerse la consignación, es necesario que concurren los siguientes requisitos:

1.º—Que haya sido precedida de una oferta válida.

2.º—Que el acreedor o su representante se hayan negado a recibir la cosa ofrecida. Naturalmente, si la cosa hubiera sido aceptada el pago ya estaría hecho y no habría lugar a seguir adelante con el procedimiento de la consignación.

b) **Forma de hacerla.** — Para hacer la consignación, cumplidos ya todos los requisitos y trámites anteriores, bastará con que el deudor deposite la cosa, según su naturaleza, en la cuenta bancaria del tribunal competente, o en la Tesorería Comunal, o en un banco u oficina de la Caja Nacional de Ahorros, de la Caja de Crédito Agrario, FERIA, Martillo o Almacén General de Depósito del lugar en que deba hacerse el pago. (Art. 1,601, inc. 1.º)

La consignación también puede hacerse en poder de un depositario nombrado por el juez competente, único caso en que sería necesaria la intervención de la justicia; pero ni aún entonces interviene en el pago, porque su misión se limita a designar al depositario. En todos los demás casos, no se requiere decreto judicial previo para hacer la consignación. (Art. 1,601, incisos 2.º y 3.º)

Hecha la consignación, el deudor debe pedir al juez competente que ordene ponerla en conocimiento del acreedor, con intimación de recibir la cosa; con lo cual, se considerará hecho el pago y terminado todo el procedimiento.

Durante todas las tramitaciones, no se admitirá gestión ni recurso judicial alguno del acreedor tendiente a obstaculizar la oferta o la consignación”, disposición que emana del carácter extrajudicial de esta forma de pago. “Por consiguiente, —agrega el art. 1,601, inc. 4.º)— no se dará “curso a ninguna oposición o solicitud del acreedor”. En caso que el acreedor estimara insuficiente el pago, podría promover un juicio posterior, como veremos más adelante; pero este juicio sería del todo independiente del procedimiento de la consignación.

c) **Consignación de pagos periódicos.**— Nos encontramos ante una situación especial. Cuando se trata del pago periódico de sumas de dinero provenientes de una misma obligación, no es necesario reiterar las ofertas en cada caso. Hecha la primera oferta y consignación, las cuotas siguientes a las que se hayan consignado se depositarán en la cuenta bancaria del tribunal, sin necesidad de nuevas ofertas. (Art. 1,601, inc. 5.º)

d) **Gastos de la consignación.** — Al revés de lo que sucede en el pago efectivo, los gastos corren por cuenta del acreedor. El art. 1,604 establece: “Las expensas de toda oferta” y consignación válidas serán a cargo del acreedor”.

e) **Competencia.** — Cuando la consignación se efectúa en la cuenta bancaria de un Tribunal o cuando debe hacerse el nombramiento de un depositario por la justicia, es necesario saber ante qué juez hay que dirigirse. El art. 1,601, inciso final, establece que para estos efectos será juez competente “el de Letras de Mayor o Menor Cuantía del lugar en donde deba efectuarse el pago, a elección del deudor”. Pero, nótese bien; el hecho de que el juez designe un depositario o de que se consigne dinero en la cuenta del Tribunal, no da al pago por consignación ningún carácter judicial y, por consiguiente, tampoco es admisible en estos casos recurso judicial alguno del acreedor tendiente a obstaculizar la oferta o la consignación.

La disposición del inciso final del artículo 1,601 sólo tiene por objeto dar mayores facilidades al deudor para realizar la consignación, porque el juicio que pueda promoverse sobre la suficiencia del pago se tramitará ante el Tribunal que corresponda según las reglas generales. (Art. 1,603, inc. 2.º).

C) EFECTOS.

a) **Efectos generales.** — Los efectos de la consignación suficiente son los mismos de todo pago: extinguir la obligación, hacer cesar los intereses y eximir del peligro de la cosa al deudor, todo ello desde el día de la consignación. Por excepción, hay un caso en que la obligación se considera cumplida desde el momento de la oferta;

cuando la obligación es a plazo o bajo condición. El art. 1,605, inc. 2.º, establece: “Si se trata de una obligación a plazo o bajo condición, aceptada la consignación por el acreedor, o declarado suficiente el pago por resolución ejecutoriada, la obligación se considerará cumplida en tiempo oportuno, siempre que la oferta se haya efectuado a más tardar el día siguiente hábil al vencimiento de la obligación”. Pero, no obstante considerarse la obligación cumplida, “el deudor quedará obligado en todo caso al pago de los intereses que se deban y al cuidado de la cosa hasta la consignación”. Esta disposición tiene por objeto evitar que el deudor pueda caer en retardo o en mora, mientras está tratando de pagar. Puede suceder que los trámites anteriores a la consignación duren varios días; como en este caso no pueden iniciarse antes de cumplido el plazo o de verificada la condición, (porque la obligación no sería exigible), si la obligación se considerara extinguida sólo desde el día de la consignación, el deudor se encontraría en retardo o en mora y el acreedor podría hacerle sufrir las consecuencias consiguientes, v. g., haciendo efectivas las cláusulas penales.

b) **Retiro por el deudor de la cosa consignada.**—Aun después de consignada la cosa, el deudor puede arrepentirse y retirarla; pero es necesario distinguir dos situaciones diferentes:

1) **Cuando la consignación no ha sido aún aceptada por el acreedor, ni el pago declarado suficiente por sentencia que tenga la fuerza de cosa juzgada,** el deudor puede retirar la consignación sin más trámites; y retirada, se mirará como de ningún valor y efecto respecto del consignante y de sus codeudores o fiadores. (Art. 1,606).

2) **Cuando la consignación ha sido aceptada por el acreedor o el pago declarado suficiente por sentencia con fuerza de cosa juzgada,** la obligación está irrevocablemente extinguida y el deudor sólo puede retirar la cosa consignada con el consentimiento del acreedor. Pero, como la obligación se había extinguido con todos sus accesorios, se produce una especie de novación por cambio de objeto y nace una nueva obligación, sin ninguno de los pri-

villegios ni garantías de la antigua. Dice el art. 1,607 que en este caso la obligación se mirará como del todo nueva; los co-deudores y fiadores permanecerán exentos de ella; y el acreedor no conservará los privilegios o hipotecas de su crédito primitivo. Si por voluntad de las partes se renovaren las hipotecas precedentes, se inscribirán de nuevo, y su fecha será la del día de la nueva inscripción”.

d) Juicio posterior sobre la suficiencia del pago.—Hemos dicho que el acreedor puede haber rechazado el pago que quería hacérselo por considerarlo insuficiente, en cuyo caso podría entablar un juicio después de terminado el procedimiento de la consignación. El art. 1,603, inc. 2.º, le concede expresamente este derecho, diciendo: “La suficiencia del pago por consignación será calificada en el juicio que corresponda promovido por el deudor o por el acreedor ante el Tribunal que sea competente, según las reglas generales”. Pero el acreedor sólo tiene un plazo de 30 días hábiles, contados desde la fecha en que haya sido notificado de la consignación, para entablar esta demanda. Si dentro de este plazo no prueba la circunstancia de existir el juicio, el juez que le hizo notificar la consignación la declarará suficiente, a petición del deudor, y or-

denará alzar las cauciones, sin más trámites. (Art. 1,603, inc. 3.º). “Las resoluciones que se dicten en virtud de este inciso serán apelables sólo en el efecto devolutivo”.

¿Y desde cuándo se considera que existe juicio, para los efectos de computar el plazo? El art. 1,603 se encargó de establecerlo claramente, diciendo: “Se entenderá existir juicio desde el momento en que se haya notificado la demanda”. (Inc. 5.º).

Por último, la ley debió prever el caso de que el deudor tratara de eludir la notificación o de que, por cualquier motivo, no pudiera ser notificado, circunstancias en las que se estimaría que no existía juicio; pasados los 30 días, tendría que ser declarado suficiente el pago y alzadas las cauciones, con el consiguiente perjuicio para el acreedor. Para evitar esta contingencia y todos los fraudes a que pudiera dar lugar, el art. 1,603, inc. 4.º autorizó al juez para prorrogar el plazo por treinta días más, “si por causas ajenas a la voluntad del acreedor no ha sido posible notificar al deudor”.

J. I. H. G.



ALBERTO STOEHLER MAES.

Alcance que tiene en el orden interno el texto de un Convenio Internacional del Trabajo ratificado por nuestro país

1.— **Planteamiento.** —El problema que nos proponemos analizar reviste trascendental importancia para nuestra legislación positiva, por cuanto de su solución depende la aplicación en Chile de las disposiciones de los Convenios Internacionales del Trabajo ratificados por nuestro país.

Al ocuparnos de este importante asunto no sólo vamos guiados por el interés de saber si los textos de dichos convenios tienen fuerza obligatoria para nosotros, sino que además tratamos de esclarecer si ellos deben o no primar sobre las disposiciones legales existentes con anterioridad a su ratificación.

Prácticamente el problema se traduce en determinar si en un caso dado, en presencia de un conflicto del trabajo, deben o no aplicarse las normas de un Convenio Internacional que ha sido ratificado y que soluciona el asunto en cuestión.

Veamos un ejemplo. Se está tramitando un juicio del trabajo. El juez debe dictar sentencia y para hacerlo dispone de dos normas: una prohibitiva establecida en una ley y otra permisiva establecida en un Convenio. ¿Debe el juez, por ser el Convenio de fecha posterior, aplicar la ley, por considerar que el Convenio carece de fuerza obligatoria?

He aquí el problema que trataremos de solucionar.

2.— **¿Cuántos Convenios ha ratificado Chile y cómo los ha ratificado?** — Chile, como miembro de la Organización Internacional del Trabajo, ha ratificado hasta la fecha 33 Convenios. En el año 1925 ratificó 8 Convenios Internacionales; en el año 1931, 5; en el año 1933, 6; y en el año 1935, 14.

La forma en que el Supremo Gobierno ha efectuado la ratificación de los Convenios no ha sido en todos los casos la misma. Debemos hacer una distinción entre los Convenios que fueron ratificados en 1925 y aquellos que alcanzaron su ratificación con posterioridad.

Los primeros fueron ratificados por simples decretos-leyes, sin que se solicitara previamente la aprobación del Congreso Nacional, según lo establecía la Constitución de 1833 en el N.º 19 de su artículo 82.

El procedimiento que se siguió para ratificar los demás Convenios Internacionales, es el que establecen los artículos 43 N.º 5 y 72 N.º 16 de la Constitución Política de 1925. Dicen las citadas disposiciones:

Art. 72. "Son atribuciones especiales del Presidente:

16. Mantener las relaciones políticas con las potencias extranjeras, recibir sus Agentes, admitir sus Cónsules, conducir las negociaciones, hacer las estipulaciones preliminares, concluir y firmar todos los tratados de paz, de alianza, de tregua, de neutralidad, de comercio, concordatos y otras convenciones. Los tratados, antes de su ratificación, se presentarán a la aprobación del Congreso. Las discusiones y deliberaciones sobre estos objetos serán secretas si el Presidente de la República así lo exigiere".

Art. 43. "Son atribuciones exclusivas del Congreso:

5.a Aprobar o desechar los tratados que le presentarse el Presidente de la República antes de su ratificación".

Tenemos entonces que en 1931, 1933 y 1935 la ratificación de los Convenios Internacionales del Trabajo se hizo por el Presidente de la República, previo acuerdo del Congreso Nacional.

3.— La ratificación de un Convenio Internacional del Trabajo no significa su incorporación a nuestra legislación positiva.

— Estimamos que para solucionar el problema que nos ocupa es necesario recurrir, primeramente, al texto de la "Parte XIII del Tratado de Versalles", que creó la Organización Internacional del Trabajo; luego, a las disposiciones de los diversos Convenios ratificados por nuestro país; y por último, a los considerandos del Decreto Con Fuerza de Ley N.º 178, de 13 de Mayo de 1931, conocido con el nombre de Código del Trabajo. De un atento estudio de dichas fuentes se puede llegar a la conclusión de que la ratificación de un Convenio Internacional del Trabajo no significa su incorporación a nuestra legislación positiva, y ello en virtud de las siguientes razones:

a) Dice el artículo 405 del Tratado de Versalles en su número 1.º:

"Cuando la Conferencia se pronuncie por la adopción de proposiciones relativas a una cuestión del orden del día, tendrá que determinar si dichas proposiciones han de revestir la forma a) de una "recomendación", para ser sometida al examen de los miembros con el fin de que surta efecto en forma de ley nacional o de otro modo; b) o bien la de un proyecto de convenio internacional para ser ratificado por los miembros".

Y agrega en su número 7.º:

"Cuando se trate de un proyecto de convenio, el miembro que haya obtenido el consentimiento de la autoridad o autoridades competentes, comunicará su ratificación formal del convenio al Secretario General y tomará las medidas necesarias para hacer efectivas las disposiciones de dicho convenio".

El número 7, al decir: "...comunicará su ratificación formal del convenio al Secretario General y tomará las medidas ne-

cesarias para hacer efectivas las disposiciones de dicho convenio", está reconociendo explícitamente que la ratificación de un convenio no significa su incorporación a la legislación interna del país que lo ratifica, por cuanto obliga a dicho país a tomar las medidas necesarias para hacer efectivas sus disposiciones, medidas que se refieren precisamente a la dictación de una ley que les dé fuerza obligatoria.

De manera que el número 7 del artículo 405 del Tratado de Versalles, al hablar por una parte de "ratificación formal" y por otra de "medidas necesarias para hacer efectivas las disposiciones", reconoce que el texto de un Convenio Internacional del Trabajo no se incorpora a la legislación positiva del país que lo ratifica, mientras no se dicta una ley que le dé fuerza obligatoria.

b) El segundo fundamento de nuestra tesis lo encontramos en la siguiente disposición del Tratado de Versalles:

Art. 405. N.º 11. "En ningún caso será solicitado o requerido miembro alguno, como consecuencia de la adopción por la Conferencia de una recomendación o de un proyecto de convenio, a disminuir la protección ya concedida por su legislación a los obreros interesados".

El precedente artículo dice que ningún país será "solicitado" o "requerido" a disminuir la protección ya concedida por su legislación a los obreros interesados, como consecuencia de la adopción por la Conferencia de una "recomendación" o de un "proyecto de convenio". Salta a la vista que la citada disposición al emplear las palabras "solicitado" y "requerido" las está refiriendo a las expresiones "recomendación" y "proyecto de convenio" respectivamente. De manera que la disposición del número 11 antes citado, contiene en realidad dos normas:

Primera norma: "En ningún caso será solicitado miembro alguno, como consecuencia de la adopción por la Conferencia de una recomendación, a disminuir la protección ya concedida por su legislación a los obreros interesados".

Segunda norma: "En ningún caso será requerido miembro alguno, como consecuencia de la adopción por la Conferencia de un proyecto de convenio, a disminuir la protección ya concedida por su legislación a los obreros interesados".

Ahora bien. ¿En qué situación se está colocando el N.º 11 del artículo 405 del Tratado de Versalles al decir que ningún país podrá ser requerido a disminuir la protección ya concedida por su legislación a los obreros interesados?

Es evidente que está contemplando el caso de un Convenio que ya ha obtenido su ratificación por cuanto, si se estuviera refiriendo a una Convención que aún no ha sido ratificada, no cabría hablar de requerimiento sino de solicitud, según se desprende de los números 5 y 8 del mismo artículo 405.

Cabe en este momento hacerse la siguiente pregunta: ¿Por qué la citada disposición, refiriéndose a los Convenios ratificados, expresa que ningún país podrá ser requerido a disminuir la protección ya concedida por su legislación a los obreros interesados? Nos parece que lo hace en reconocimiento que la ratificación de un Convenio no trae consigo la incorporación de sus normas a la legislación positiva del país que lo ratifica. Por cuanto, si no fuera así, nos estaría dando a entender que un país, dadas ciertas circunstancias, puede ser obligado a hacer algo que en realidad ya ha hecho. Y esto es un absurdo.

c) Un nuevo argumento en confirmación de nuestra tesis nos lo da el artículo 408 del Tratado de Versalles, que dice en su primera parte:

"Cada uno de los miembros se obliga a presentar a la Oficina Internacional del Trabajo una memoria anual sobre las medidas que haya tomado para poner en ejecución los Convenios a los cuales se haya adherido".

Como podemos ver, este artículo reconoce expresamente que las normas de los Convenios Internacionales del Trabajo no se incorporan a la legislación positiva del país que los ratifica, mientras no se toman las medidas que sean necesarias para darles fuerza obligatoria.

d) También pueden servir de fundamento a nuestra opinión los artículos 409 y 411 del Tratado de Versalles.

Expresa el artículo 409: "Toda reclamación dirigida a la Oficina Internacional del Trabajo por una organización profesional, obrera o patronal, en la cual se haga constar que uno cualquiera de los miembros no ha asegurado suficientemente la ejecución de un convenio al que dicho miembro se haya adherido, podrá ser transmitida por el Consejo de Administración al Gobierno de que se trate y podrá ser invitado dicho Gobierno a formular sobre el asunto la declaración que considere conveniente".

Por su parte, el artículo 411 dispone en su número 1.: "Cualquier miembro podrá presentar una reclamación ante la Oficina Internacional del Trabajo contra otro miembro que, a su parecer, no asegure de manera satisfactoria la ejecución de un Convenio que uno y otro hubieran ratificado en virtud de los precedentes artículos".

Estas disposiciones nos confirman una vez más que el acto de la ratificación no tiene la virtud de dar fuerza obligatoria a las normas de los Convenios Internacionales del Trabajo.

e) Si examinamos los diversos Convenios Internacionales del Trabajo que nuestro país ha ratificado, podemos comprobar que muchos de ellos contienen disposiciones análogas a la del artículo 1.º del Convenio referente a los derechos de asociación y coalición de los obreros agrícolas, que es del tenor siguiente:

"Todo miembro de la Organización Internacional del Trabajo que ratifique el presente Convenio se obliga a asegurar a todas las personas ocupadas en la agricultura los mismos derechos de asociación y coalición que a los trabajadores de la industria, y a derogar toda disposición legislativa o de otra clase que tenga por efecto restringir dichos derechos en lo que atañe a los trabajadores agrícolas".

Esta disposición confirma claramente la doctrina sustentada por nosotros. Al de-

cir que todo miembro de la Organización Internacional del Trabajo que ratifique el Convenio referente a los derechos de asociación y coalición de los obreros agrícolas, se obliga a derogar toda disposición legislativo o de otra clase que tenga por efecto restringir dichos derechos, está reconociendo explícitamente que la sola ratificación de un Convenio Internacional del Trabajo no tiene la virtud de dar fuerza obligatoria a sus disposiciones.

f) En el considerando 6.º del Decreto con Fuerza de Ley N.º 178, de 13 de Mayo de 1931, conocido con el nombre de Código del Trabajo, se hace presente:

“Que el Gobierno de Chile, como miembro de la Organización Internacional del Trabajo, y en cumplimiento de los Tratados suscritos por él, está obligado a adaptar su legislación a los Convenios Internacionales ratificados por nuestro país y a introducir las reformas legales que hagan posible la ratificación ulterior de los demás Convenios aprobados por la Conferencia Internacional del Trabajo”.

El citado considerando habla de que el Gobierno de Chile está obligado a adaptar su legislación a los Convenios Internacionales del Trabajo ratificados por nuestro país. Al decir esto, está reconociendo sin duda, que las disposiciones de los Convenios ratificados sólo adquieren fuerza obligatoria desde el momento en que se dicta una ley que les dé dicha fuerza, ya que de lo contrario estaría demás la referencia que el legislador hace a la adaptación legislativa.

Tenemos entonces que nuestra doctrina se vé confirmada nuevamente, y esta vez por la palabra del propio legislador, expresada en el considerando 6.º del Decreto con Fuerza de Ley N.º 178, de 13 de Mayo de 1931, que fijó el texto del Código del Trabajo.

4. — **Opiniones de autores.** — Don Francisco Walker Linares, profesor de Derecho del Trabajo de la Universidad de Chile,

sustenta en su obra “Nociones Elementales de Derecho del Trabajo”, la misma opinión que nosotros defendemos en el presente trabajo. Por otra parte, Benjamín Hurtado Echeverría y Juan Barzelatto Peragallo, en sus memorias de prueba para optar al grado de Licenciado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile, sostienen igual tesis.

5. — **Doctrina y Jurisprudencia extranjeras.** — La jurisprudencia y la doctrina de la República Argentina se han inclinado casi invariablemente por la doctrina que dice que la sola ratificación de un Convenio Internacional del Trabajo tiene la virtud de dar fuerza obligatoria a sus disposiciones. Ello en virtud de la disposición de la Constitución Política de la República hermana que dispone: “Los tratados con las potencias extranjeras son leyes de la nación”. Sin embargo, ha habido opiniones disidentes como la del ilustre tratadista de Derecho del Trabajo, doctor Alejandro Unsain, quien dice que la ratificación de un Convenio Internacional del Trabajo supone solamente el compromiso de dictar en lo futuro leyes que incorporen a la legislación positiva las normas contenidas en dicho Convenio.

6. — **Conclusiones.** — Antes de finalizar esta exposición señalaremos las siguientes conclusiones:

a) La ratificación de un Convenio Internacional del Trabajo no trae consigo la incorporación de sus normas a la legislación interna del país que lo ratifica.

b) Los Estados ligados con una Convención artificada tienen el deber de armonizar su legislación con las disposiciones de tal Convención.

c) Es aconsejable que la adaptación legislativa se produzca simultáneamente con la ratificación del Convenio.

HISTORIA Y SOCIOLOGIA

NICOLAS LENINE

Por CARLOS SILVA VILDOSOLA

Datos completos sobre su origen, su vida y su carácter

La noticia recibida de que ha fallecido en Moscow el célebre primer Ministro del gobierno de los Soviets y verdadero dictador de Rusia desde la revolución bolchevista, Nicolás Lenine, fué acogida en los primeros momentos con desconfianza. Muchas veces se había anunciado la muerte de Lenine, su asesinato, su envenenamiento, sus graves enfermedades; todas estas noticias eran desmentidas poco después.

Por ahora parece ser efectivo que el hombre de la revolución rusa ha muerto realmente y comienza su entrada en la historia de la tumultuosa Europa del siglo XX, en la cual su nombre habrá de llenar páginas sombrías o brillantes, sangrientas o gloriosas... acaso no es todavía el momento de fallarlo en definitiva.

Nicolás Lenine había nacido el 24 de Abril de 1870 y, por lo tanto, no tenía todavía 54 años. Su verdadero nombre era Vladímir Illitch Ulianoff y había, como muchos de sus compatriotas, adoptado el nombre de guerra de Lenine. Su familia vivía en la ciudad de Simbirsk cuando él nació. Era una familia burguesa y decente de notable origen tártaro que se revelaba en el tipo de Lenine: pómulos salientes, ojos ligeramente atravesados y cínicos. Su padre era un maestro de escuela de Simbirsk y se le consideraba mucho entre los maestros del distrito por su honradez y su competencia. El futuro dictador de Rusia asistió a esa escuela primero y después a una escuela superior cuyo director era el padre de Alejandro Kerensky, y quien Lenine debía derribar de su cargo de primer Ministro de Rusia en las primeras etapas de la revolución.

Desde muy niño recibió las influencias de las ideas revolucionarias que entraban secretamente en las escuelas de Rusia. Leyó muy joven, casi niño, las obras de

Karl Marx que parecen haberle impresionado hondamente. Los muchachos rusos de su tiempo leían esta clase de libros con la misma fruición con que los niños de otros países esconden una novela picante detrás de los textos de estudio. Kerensky ha dicho que Lenine era un muchacho muy aplicado y sumamente tímido en el trato con sus compañeros. Nadie le sospechaba el carácter que reveló después.

*

* *

Un hecho decidió la carrera revolucionaria de Lenine: cuando tenía 17 años, su hermano mayor fué procesado y ahorcado por una tentativa de asesinato contra el Czar Alejandro III que había sido preparada por una banda de terroristas, de la cual el hermano del futuro dictador era uno de los jefes.

Lenine mismo jamás perteneció a sociedades secretas o de terroristas; pero alimentó desde entonces el propósito frío, tranquilo y metódicamente perseguido, de vengar a su hermano.

Comenzó su labor revolucionaria en la Universidad de Kasan de la que fué expulsado en 1890 por unas agitaciones estudiantiles de carácter subversivo. Se trasladó a Petrograd y allí siguió sus estudios de derecho, tratando de ser abogado.

Pero no parece que haya estudiado mucho, porque como gran parte de los estudiantes rusos de ese tiempo, vivía en medio de proyectos revolucionarios, haciendo propaganda entre los obreros. Fué detenido; estuvo largo tiempo preso; fué enviado a Siberia; vivió allí varios años

una vida tranquila y sin agitaciones política en la aldea de Minusinsk.

En este periodo es cuando acaso ha formado Lenine su mentalidad definitiva. Leía mucho, escribía, trabajaba sólidamente. Allí en Siberia escribió sus principales obras que le dieron luego gran reputación como el expositor más claro de las doctrinas de Marx. Entonces fué cuando adoptó su seudónimo de Nikolai Lenine, en memoria de los mineros del distrito de las minas de oro de Lena que fueron sacrificados por las tropas del Czar.

La deportación de Lenine en Siberia duró hasta 1901. Había sido para él fructífera. Allí se hizo la personalidad política, se fraguó el carácter y se adiestró la mente del hombre que debía dominar la Rusia y amenazar a la Europa entera.

*
* *

Se dirigió ese año a Suiza e inició la publicación de un periódico titulado "La Chispa", destinado a la propaganda revolucionaria en Rusia, asistido por sus amigos Martoff y Plakanoff. Viajó por Alemania, Francia e Inglaterra, ganándose la vida por cierto muy pobremente con sus trabajos periodísticos. Es probable que haya sido ayudado también por algunos revolucionarios más ricos, que los había muchos, entre los cuales su personalidad adquiría prestigio cada día.

Hasta el año 1904 toda labor científica y de propaganda de Lenine es netamente marxiana. Pero desde esa fecha se le ve separarse de sus amigos los discípulos de Marx y fundar, como una rama del partido Social Democrático, el nuevo grupo Bolcheviki cuya concepción primaria debía ser la dictadura del proletariado.

No volvió a Rusia hasta 1905 cuando la llamada primera revolución hizo crujir el organismo del Imperio de los Czares. Pero amenazado siempre de arresto, pronto pasó a Finlandia desde donde dirigía el movimiento maximalista que ya llevaba el nombre de Bolcheviki. En 1906 emigró de nuevo a Galitzia y desde ahí se puede decir que fué ya el dictador de la fracción

bolcheviki en la Duma rusa. Al estallar la guerra mundial se hallaba en Cracovia de donde las autoridades austriacas lo expulsaron.

Pasó de nuevo a Suiza con varios otros comunistas avanzados e inició su gran campaña para inducir a todos los socialistas del mundo entero a cambiar la guerra de naciones en una guerra de clases. En la conferencia del Zimmerwald, Suiza, fué donde Lenine rompió definitivamente con los socialistas moderados o científicos, a quienes acusó de traicionar al proletariado porque se negaban a proclamar la guerra de clases contra la guerra de naciones.

Volvió a Rusia en 1917 a la caída del régimen imperial. Hoy parece curioso recordar que entonces se dijo que Lenine era un agente secreto del Estado Mayor alemán (en realidad se le permitió pasar a Rusia por Alemania) encargado de romper y llevar a la disolución al Ejército ruso. Lenine viajó en compañía de otros 40 camaradas comunistas, bajo escolta militar alemana que les impedía hacer propaganda entre los soldados o el pueblo en las estaciones en que se detenían. Pero, por su parte, Lenine y sus amigos no pensaban en disolver el Ejército ruso, sino para organizar uno propio, y por cierto que se dedicaron a la propaganda comunista en Alemania desde el día en que llegaron al poder.

*
* *

No llegó Lenine a su dictadura sin algunos tropiezos. Perseguido por las tropas y policía de Kerensky, pasó varios días en una isla del Neva hundido en un montón de paja, sin comer ni beber. Kerensky había empleado hasta perros policiales con el objeto de buscarlo. Algunos campesinos le guardaron el secreto y le llevaron alimento. En ese escondite recibía también mensajes de su amigo León Trozky que en esos momentos era el jefe del Soviet de Petrograd.

Con un pasaporte logró salir de su escondite y se fué a los suburbios de Petrograd oculto en el tónder de una loco-

motora, protegido por un maquinista amigo. Subió a la máquina con traje de fogonero.

El 6 de Noviembre de 1917, cuando Lenine volvió a Petrograd, ya Trotzky y sus amigos habían preparado el advenimiento de la revolución bolcheviki. El Gobierno provisorio se caía solo.

Fué una revolución sin sangre. Los teatros continuaban funcionando. Kerentzky y los suyos habían emprendido la fuga. Nicolás Lenine, sonriente y sereno, estaba en un cuarto del Instituto Smolny firmando manifiestos que tenía preparados desde mucho tiempo en que anunciaba al pueblo la Revolución del Proletariado y llamaba a todos los proletarios del mundo en su auxilio.

Ante todo, el nuevo dictador hizo la paz con Alemania, contra la opinión de Trotzky mismo. Lenine firmó una paz que los otros consideraban humillante y desgraciada. Nada lo detenía. Pocos meses después, los soldados rusos y alemanes fraternizaban ruidosamente en la frontera y se firmaba el Tratado de Brest-Litovsk que retiraba a la Rusia de la guerra mundial y dejaba libre las espaldas de la Alemania.

*
* *

Entonces comienza la llamada Dictadura del Proletariado, en realidad la de Lenine y Trotzky, que se distribuían con algunos amigos la dirección de los negocios públicos.

Toda la vida rusa fué puesta patas arriba, si se nos permite esta expresión vulgar. Las fábricas fueron ocupadas por los obreros. Las propiedades rurales distribuidas entre los campesinos. La aristocracia, la burguesía y la clase media trataron de escapar del país, pero miles de ellos fueron sometidos a prisiones, a destierros en Siberia, a la pena de muerte. Despojados de sus bienes, sin hábitos de trabajo, sin conocer un oficio millares de rusos de todas las edades cayeron en una miseria espantosa. Se abolió la libertad de comercio, el derecho de propiedad; se suprimió el uso de la moneda, y los ob-

jetos manufacturados y los cereales pasaron a ser medios de cambio lo mismo que el trabajo. Entre tanto, destruido todo el mecanismo económico de Rusia, se produjeron años de hambre, de horrible miseria, en que multitudes inmensas vagaban en busca de alimento que los Soviets apenas podían darles en escasa cantidad por medio de sus graneros y cocinas comunistas.

Lenine hizo frente a todo, friamente, serenamente, con tranquilidad de iluminación, de fanático. Luchó contra las revoluciones muchas veces apoyadas por los gobiernos aliados de Europa. Fué objeto de atentados contra su vida. Herido por una bala en 1918, sobrevivió después de grave peligro. Y en medio de todo, Lenine seguía dirigiendo su partido e imponiendo a la Rusia el nuevo régimen.

*
* *

En 1921, libre ya de revoluciones militares y de peligros exteriores, Lenine se dedicó a organizar el país según los nuevos ideales. En Noviembre de ese año pronunció su famoso discurso en que anunció la "retirada", así la llamaba él, hacia el campo económico. A su juicio, era preciso restablecer hasta cierto punto el capitalismo; devolver la libertad comercial; imponer contribuciones territoriales; aceptar la ayuda del exterior para socorrer a los millones de rusos que se morían de hambre. La utopía comunista del bolchevismo había reconocido su derrota.

En realidad, los campesinos convertidos en propietarios fueron quienes impulsaron a Lenine el nuevo rumbo. Habían tomado ya el gusto de la propiedad y además estaban pasando por la terrible hambre de ese año 1921 que quedará como una de las más espantosas de la historia. Ellos se negaron a entregar al Soviet sus escasas cosechas y rompieron el régimen.

Luego después, Lenine anunció que la "retirada" había terminado, que no era posible ceder más en el terreno comunista. Era un poco tarde para detenerse.

La salud de Lenine comenzaba a flaquear. Sufría de insomnios, estaba nervioso, agitado, sujeto a desórdenes gástri-

cos. Su naturaleza se doblaba. Su primer ataque, previsto por los médicos a quienes no hacía caso alguno, lo tuvo en el Otoño de 1922 hacia el mes de Septiembre u Octubre. Entonces fué cuando se habló varias veces de su muerte. Salió un tiempo de la ciudad al campo para descansar y en 1923 se anunció que estaba restablecido.

Nunca más volvió a ser el hombre del Gobierno, el dictador que había sido. Su papel desde los comienzos de 1923 ha sido el de un buen consejero, una especie de padre del bolchevismo, a quien se oía con respeto. La evolución hacia el capitalismo y el régimen internacional antiguo ha continuado a pesar de sus juramentos sobre que la "retirada" no iría más allá de sus primeras concesiones. Hoy existe la propiedad privada en forma no muy amplia, pero lo suficiente para que se puede volver a vivir en Rusia.

*
* *

En su persona Lenine era un hombre-cillo feo, bajo, más bien grueso, con un cuello corto y espeso, espaldas anchas, cara redonda, rojiza, frente alta, cabeza ancha, nariz ligeramente arremangada, bigote castaño y una barbilla rala. Un biógrafo que lo conoció dice que parecía más bien un comerciante de aldea que un conductor de hombres.

Cuantos le conocieron declaran que era hombre de una inteligencia agudísima. Hacía a su interlocutor una serie de preguntas rápidas como disparos. Hablando en público tenía una fuerza de persuasión extraña, casi incomprensible en un hombre que hablaba con dificultad.

Pudo tener todos los defectos, menos el egoísmo. Jamás se ocupó de su persona.

No buscó el dinero. Vivió pobre como un monje en dos cuartos del Kremlin, al lado de un fantástico palacio vacío que había sido de los Czares y de que podía disponer. En el campo, en un lugarcito llamado Tarasovka a 20 millas de Moscow, pasaba algunos días pescando, cazando o jugando como un niño con sus gatos que adoraba.

Era hombre de cultura bastante amplia. Hablaba y leía el inglés, el francés, el alemán y otras lenguas modernas. Conocía a fondo toda la literatura sociológica de esos países. Se empeñó mucho siempre en mantenerse en contacto con la vida intelectual del mundo entero porque su ideal era la revolución universal del proletariado de la cual la rusa era sólo un prólogo.

Estaba casado con una mujer de su condición llamada Oulianova, más conocida por "Krupskaya", mujercita pequeña, fea, de cabellos grises, muy fiel a su marido, que lo guió con afecto en sus aventuras y le ayudaba en algunas de las organizaciones educacionales de los bolcheviki. Tenía también una hermana que amaba mucho y que se ocupaba a su lado en dirigir uno de los periódicos del Soviet en Moscow. Y éstas parecen ser las únicas mujeres que han pasado por la vida de Lenine.

Ya desde algún tiempo, su personalidad había entrado en la leyenda rusa. Su retrato había reemplazado a los ikones en muchos hogares rusos. Seguramente, en un futuro cercano su nombre será invocado como el de un genio tutelar de la nueva Rusia. En su necesidad de mística adoración, el pueblo ruso adorará a Nicolás Lenine, el hombre que soñó el millenium de una sociedad comunista de las naciones del globo bajo la inspiración del pensamiento ruso.

C. S. V.



L I T E R A T U R A

Avkady Averchenko

L O S L A D R O N E S

Estando yo de visita en casa de Krasavin, y entregado a los goces de una amena charla, entró la criada y me dijo:

—Le llaman a usted por teléfono.

La miré asombrado.

—¿A mí? ¡No es posible! ¡No le he dicho a nadie que venía aquí...!

—Sin embargo, le llaman a usted.

Me encogí de hombros y seguí a la criada al vestíbulo donde estaba instalado el teléfono.

Descolgué el auricular, y lleno de curiosidad aplicó el oído.

—Con Chebakov. Oye, estamos en el

—¿Con quién hablo?

cabaret Alhambra. Sólo faltas tú. Ven en seguida.

Yo contesté:

—No puedo. Tengo que terminar un trabajo urgente. ¿Cómo es que, no habiendo nadie en mi casa, pues la criada se ha ido a pasar el día con sus padres, sabes que estoy en casa de Krasavin? ¿Quién te lo ha dicho?

—¡Vamos, no bromees! Acabo de telefonar a tu casa y me han contestado que estabas ahí.

—O yo me he vuelto loco, o quien bromea eres tú. Mi piso está cerrado con llave, y la llave la tengo yo en el bolsillo. ¿Quién puede haberte contestado?

—No sé. Una voz masculina desconocida me ha dicho: "Debe estar en casa de Krasavin". El que me ha hablado no parecía muy dispuesto a continuar la conversación. Yo he supuesto que sería algún pariente tuyo.

—¡Chico, me dejas turulato! Me voy en seguida a casa. Dentro de veinte minutos sabré de qué se trata.

—Pero, para qué esperar tanto? — replicó Chebakov, a quien aquel misterio, según se advertía en su acento, empezaba a interesarle —. Telefona a tu casa, y saldrás de dudas en seguida.

—¡Tienes razón!

Colgué el auricular y volví a descolgarlo. Mis manos temblaban de impaciencia.

—¿Central?... 223-20.

—¿Otra vez? ¿Quién es? ¿Quién es? —

preguntó, momentos después, una voz desapacible.

—¿Es el 223-20?

—¡Sí, sí, sí! ¿Qué quiere usted?

—¿Y usted quién es? — grité furioso al par que intrigado.

El misterioso interlocutor pareció vacilar.

—El amo de la casa — contestó, al cabo, con voz insegura — ha salido.

—¡Vaya una noticia! — vociferé —. ¡Ya sé que he salido! ¡Porque el amo de la casa soy yo...! ¿Quién es usted y qué hace ahí?

—Espere un momento... No estoy yo solo. Voy a llamar a mis compañeros... Gricha, ven; a ver si te entiendes con este señor.

Alguien respondió, cerca del aparato, con colérico acento:

—¡Qué pesadez, Dios mío! ¡No le dejan a uno trabajar!

Y añadió, por teléfono:

—¿Quién es? ¡No hacen más que llamar! ¿Qué quiere usted?

—¿Qué hace usted en mi piso? — rugí.

—¡Ah! Es usted el amo de la casa? ¡No sabe usted lo que me alegro!

—¿Cómo?

—Tendrá usted la bondad de decirnos dónde están las llaves de su escritorio, ¿verdad? Llevamos un gran rato buscándolas...

—¿Pero qué dice usted?

—¡Que estamos volviéndonos locos buscando las llaves de su escritorio!

—¿Para qué?

—Para no vernos obligados a descerrar los once cajones; lo cual, además de ser muy molesto, sería una lástima, pues el escritorio es magnífico. Lo menos le habrá costado a usted cincuenta rublos. ¿Qué necesidad hay de destrozar un mueble así?

A medida que hablaba, con voz a cada instante más firme y tranquila, mi nuevo interlocutor, ya iba arrebatándose, poniéndome fuera de mí.

—¡Ah, canallas! — grité. — ¿Han penetrado ustedes en mi piso para robarme?

¡Espérense! ¡Allá voy! ¡No tardará en caer sobre ustedes el peso de la ley!

—Sus amenazas, caballero, no nos asustan — respondió la misma voz, serena, persuasiva —. Antes de que llegase usted tendríamos tiempo de sobra para huir. No conseguiría usted nada viniendo. Lo mejor sería que nos dijese dónde están las llaves del escritorio.

—¡Ladrones! ¡Bandidos! ¡Bergantes! ¡Granujas! ¡Debían ustedes estar ahorcados hace tiempo! ¡Pero no tardarán en tener su merecido, canallas!

—¡Qué tontería, caballero! ¡No se ponga así! ¡Sea razonable! Nosotros le hablamos tranquilamente, sin arrebatarlos. En vez de estropear el escritorio, descerrajando los cajones, le preguntamos a usted dónde están las llaves. Debía usted agradecerarnoslo y no emplear esas expresiones groseras.

—No puedo hablar de otra manera con sinvergüenzas como ustedes...

—¡Mida usted sus palabras! No contestaremos a sus injurias; pero las castigaremos, si no se reporta, destrozando con un cortaplumas la tapicería de los sillones y del sofá, y dejaremos en un estado lamentable el escritorio y la biblioteca. ¡Figúrese usted qué bonito quedará su despacho! Nada de esto le sucederá si nos trata con cortesía.

—¡Tiene gracia — dije yo, en tono conciliatorio —. Póngase usted en mi lugar. ¡Penetran ustedes en mi piso, me arruinan, y aun pretenden que les trate como a unos hidalgos!

—¡Pero si nadie le arruina a usted! Aunque nos llevemos algo, ¿qué importancia tiene eso para usted? A nosotros, en cambio, no nos sacará de pobres, pero nos ayudará a vivir...

—Me hago cargo — repuso con una voz alterada por la emoción, que yo estaba seguro de que había de conmoverles profundamente —. Lo que no acierto a comprender es el provecho que les reportará a ustedes el estropearme los muebles

—Ninguno; pero no podemos tolerar sus insultos.

—Bueno; no les insultaré más. Veo que son ustedes hombres inteligentes, razonables. Incluso reconozco que tienen derecho a cierta indemnización por el trabajo que, sin duda, les habrá costado entrar en mi casa. Habrán ustedes invertido algunos días en los preparativos; habrán tenido que estudiar mis costumbres, vigilar mis salidas, etc.

—¡Ya lo creo! No es tan sencillo como se figura la gente...

—Lo comprendo, amigos míos, lo comprendo. Lo que no me explico es para qué necesitan ustedes las llaves del escritorio.

—Podía usted suponerlo.

—Pues nada, confieso...

—¡Para buscar el dinero, caramba!

—¡Ah, ustedes se figuran que está en uno de los cajones!

—¡Claro!

—Pues están ustedes en el mayor de los errores.

—¿Se burla usted?

—No, les hablo con el corazón en la mano.

—Entonces, ¿dónde está el dinero?

—Debo advertirles que tengo muy poco y que, además, está muy bien escondido... Díganme francamente cuáles son sus aspiraciones.

—¿Cómo?

—¿Qué piensan ustedes llevarse consigo... de lo que me pertenece? No tendrán ustedes queja de mi lenguaje, verdad?

—No, señor, no. En otros términos: quiere usted saber lo que pensamos robar, ¿no es eso?

—Ha formulado usted muy bien mi pensamiento.

—Pues bien, tranquilícese usted; no pensamos robarle gran cosa. Como comprenderá usted, no podemos llevarnos objetos muy voluminosos, pues nos expondríamos a despertar las sospechas del portero. He aquí lo que hemos elegido: un poco de plata labrada, un gabán, una gorra de pieles, un despertador, un pisapapeles de plata...

—No es de plata — advertí yo amistosamente.

—Entonces lo dejaremos. En su lugar nos llevaremos la cigarrera. Es una verdadera obra de arte.

—Oigan, amigos míos: comprendo su situación y me pongo en su lugar. Han tenido ustedes la suerte de poner penetrar en mi casa. Supongamos que su empresa termina tan felizmente como ha comenzado. Supongamos que el portero no les ve, o, si les ve, no recela nada de ustedes. ¿Y después? Naturalmente, llevarán ustedes los efectos elegidos a casa de cualquier indecente comprador de objetos robados, que les dará por ellos una miseria. ¡Conozco a esa gentuza! Ustedes arriesgan su libertad y, no pocas veces, su vida, mientras que esos señores no

arriesgan nada y participan del botín, siendo siempre su parte la parte del león.

—¡Es verdad! — suspiró mi interlocutor.

—¡Vaya que es verdad! Siempre ocurre así bajo el régimen capitalista: el capital explota al trabajo. En realidad, quienes roban no son ustedes. ¿Acaso son ustedes peligrosos para la sociedad? ¡Nada de eso! Quienes lo son son esos explotadores, esos vampiros, que constituyen el principal azote de la vida contemporánea. Compañero, querido amigo, le hablo con entera sinceridad: yo, por varias razones que no es del caso enumerar, aprecio muchos de esos objetos, mientras que ustedes los venderán, y ¿qué sacarán de ellos? ¡Casi nada!

No creo que les den ni cincuenta rublos...

—¿Cincuenta? Si nos dieran veinticinco podríamos decir que habíamos hecho una gran venta.

—¿Ve usted? Acabaremos por entendernos, queridos amigos. Tengo dinero en el despacho, no lo niego. Poca cosa, como les he dicho: ciento quince rublos. Sin mis indicaciones no los encontrarán ustedes. Si nos ponemos de acuerdo, les diré donde están. Podrán ustedes llevarse cien; los quince restantes me los dejarán para los gastos urgentes. Una vez en su poder los cien rublos, se retirarán, sin llevarse los efectos. Les doy mi palabra de honor de no denunciarles a la policía. Consideraré todo esto un negocio puramente privado, un negocio entre camaradas, que a nadie, fuera de nosotros, le interesa. ¿Aceptan ustedes?

—Sí; pero...

Mi interlocutor pareció titubear.

—Pero, ¿qué?

—La plata labrada la hemos empaquetado ya.

—No importa; déjenla empaquetada.

Nueva pausa.

—¿Y no teme usted que nos llevemos el dinero y los efectos? ¿Tanta confianza le impiramos?

—¡Ah, queridos amigos! Estoy seguro de que no harán ustedes eso. No son ustedes unos bestias. Y tengo la convicción de que, en el fondo, hasta son unas buenas personas.

—Sí; pero... la maldita vida que llevamos, este pícaro oficio... ¿Comprende usted?

—¿No he de comprender? Y les compadezco a ustedes de todo corazón. Si yo pu-

diera hacer algo por ustedes... Pero volvamos a nuestro asunto. Tengo plena confianza en su honradez. Si me dan su palabra de honor de no llevarse los efectos, les diré dónde está el dinero; pero a condición, ya lo saben, de que me dejen quince rublos: los necesito. ¿De acuerdo?

El ladrón, esforzándose en contener la risa, contestó:

—De acuerdo. Le prometemos dejarle los quince rublos.

—¿Y no llevarse los efectos?

—También se lo prometemos.

—¿Palabra de honor?

—Palabra de honor.

—Muy bien. Gracias. Ahora, escuche usted: encima del escritorio hay una caja de sobres azul. En el fondo de esa caja, debajo de los sobres, está el dinero. Cuatro billetes de veinticinco rublos y tres de cinco. Confíese usted que nunca se le hubiese ocurrido buscar el dinero ahí.

—Lo confieso.

—Al irse, tengan la bondad de apagar la luz.

—Descuide usted.

—¿Han entrado ustedes por la escalera de servicio?

—Sí, señor.

—Muy bien. Pues al salir hagan el favor de cerrar con llave, para que no puedan entrar ladrones.

—Descuide usted.

¡Ah, otra cosa! Si se encuentran con el portero, díganle que han ido a llevarme unas pruebas de imprenta. Como me las llevar con frecuencia, el portero no se escomará. ¡Adiós y buena suerte!

—Gracias. ¿Dónde dejamos el llavín?

—Debajo del felpudo. ¿El despertador no se ha parado?

—No, señor.

—Muy bien; ¡Buenas noches, amigos míos!

Cuando volví a casa encontré sobre la mesa del comedor un envoltorio, tres billetes de cinco rublos y una cartita concebida en los siguientes términos:

“El despertador está en la alcoba. Dígale a la criada que cuide mejor la ropa: el cuello del gabán está apollado. No olvide usted que nos ha prometido no denunciarnos. — **Gricha y Sergio**”.

Al oír esta historia, mis amigos declararon unánimemente que yo sé arreglármelas muy bien en las circunstancias más difíciles.

Quizá tengan razón.

CENTRO DE DERECHO

SUS ACTIVIDADES

El Centro de Derecho ha desarrollado, desde el 10 de Julio hasta la fecha, las actividades que a continuación se indican:

1) **Supresión del examen ante la Corte Suprema.** — Con el despacho de la ley 7855, publicada en el Diario Oficial de 13 de Septiembre de 1944, ha realizado el actual Centro de Derecho una de las aspiraciones más sentidas por alumnos y egresados de la Facultad. Después de haber servido esta supresión durante tantos años de bandera electoral, se ve concretada, hoy en día, en la realidad de una ley. Tiene el Centro de Derecho la satisfacción de declarar que en su acción conjunta con un grupo de egresados, principalmente los compañeros Mario Quinzio y Carlos Lamas, fué respaldado por el Consejo Universitario al patrocinar la solicitud que aparece publicada en el número anterior de "Mástil".

Vayan nuestros más sinceros agradecimientos para aquellos parlamentarios que en forma desinteresada patrocinaron el proyecto.

Se incluye en información separada, una relación de la sesión de la Comisión de Legislación y Justicia de la Cámara, en la que se despachó el proyecto.

2) **Adelantamiento de la Práctica.** — La posibilidad de efectuar la práctica sin necesidad de rendir licenciatura previa, es otro de los proyectos por el cual el Centro lucha y que espera concretar en realidad en fecha próxima. Se incluye más adelante la solicitud que está en manos del Presidente de la República en esta fecha.

3) **Reforma del Reglamento.** — Muy buena acogida ha tenido el proyecto serio y acucioso presentado por el Centro a las autoridades universitarias. (Publicado en el último número de "Mástil"). Sobre esas bases entregará el actual Centro, antes de cesar en sus funciones, un nuevo y eficiente Reglamento a la Escuela. El Centro tiene vivo interés en oír todas las sugerencias del alumnado de la Escuela referentes al proyecto aludido.

4) **Cooperativa de Apuntes.** — A comienzos de Septiembre se fusionó la Cooperativa de Apuntes con la de Medicina e Ingeniería. Su aporte en la nueva sociedad asciende a la suma de \$ 33.000, que el Centro espera cancelar antes del 1.º de Marzo de 1945. Representante del Centro ante el Directorio de la nueva Sociedad ha sido designado el Delegado de Tercer Año, Fernando Méndez. Este Directorio ha nombrado a los señores Máximo Pacheco y Gustavo Lagos como gerentes de Publicaciones y Librería en la Escuela de Derecho. Esperamos que antes de fin de año las actividades de la nueva sociedad universitaria estén completamente normalizadas.

5) **Liceo Nocturno.** — Durante el mes de Agosto se pagarán los \$ 15.000, con que el Ministerio de Educación subvenciona este Liceo. Se está tramitando actualmente un Decreto del Ministerio de Educación para que se le reconozca existencia oficial a este plantel de enseñanza.

6) **Beneficio a los empleados.** — Todo un éxito resultó la velada de beneficio a favor de los empleados de la Escuela. Merece destacarse que es primera vez que un Centro de Derecho toma una iniciativa de esta índole. Agradecemos la colaboración artística de la señorita Valle y de los señores Fueyo y Baeza, como asimismo la de los conjuntos que actuaron. La entrada bruta ascendió a cerca de \$ 5.000.

7) **Día de América Latina.** — Activamente los compañeros Turenne y Almeida organizaron el homenaje que el Centro de Derecho rindió a las Repúblicas hermanas con ocasión del 12 de Octubre.

8) **Participación en acto patriótico organizado por la Fech.** — Más de 300 alumnos de la Facultad se trasladaron en formación desde el local de la Escuela hasta la plaza de la Constitución. La columna iba precedida por un estandarte que decía: "Escuela de Derecho, U. de Chile", y por la bandera chilena llevada por varias compañeras.

9) **Banderolas.**—Ya están en poder de los alumnos las banderolas de la Facultad que mandara confeccionar el Centro a Buenos Aires. La necesidad de un gallardete se hacía sentir entre nosotros. El precio de \$ 25 con que son vendidos por la Visitadora Social, corresponde al precio de costo, más los derechos de aduana que fué menester cancelar.

10) **Semana de vacaciones.**—El Centro de Derecho consiguió una semana de vacaciones con las autoridades de la Escuela con motivo de las Fiestas Patrias.

11) **Fechas de exámenes condicionales.**—A solicitud de gran número de alumnos, obtuvo el Centro la postergación en una semana de los exámenes condicionales.

12) **Suspensión de clases y exámenes.**—El Centro de Derecho ha dirigido una nota a los señores profesores para que suspendan sus clases el día 1.º de noviembre. La fecha de los exámenes fueron fijadas por los delegados de cada curso.

13) **Viajes al exterior del quinto año.**—Cerca de cincuenta estudiantes salieron este año al exterior durante las vacaciones de invierno: un grupo hacia el Perú y otro a Argentina. En el primero iban va-

rios miembros del Centro, entre ellos, el Presidente, quien llevaba un mensaje para los universitarios de San Marcos. En párrafo aparte se reproducen las palabras cambiadas entre el Secretario General del Centro Federado de San Marcos y el compañero Herrera en solemne reunión en el Aula Magna de la Universidad peruana.

14) **Viaje de estudiantes peruanos.**—El Centro se preocupó en atender a los compañeros peruanos que retribuían la visita de los estudiantes chilenos. En la Escuela de Derecho se les recibió en gran asamblea en nuestra Aula Magna. Hicieron uso de la palabra el compañero Presidente, Felipe Herrera, el estudiante peruano Jorge Arévalo y finalmente el Decano señor Iribarren.

Después de visitar las dependencias de la Escuela el Centro de Derecho les ofreció un cocktail en el Casino de la Escuela.

15) **Publicaciones.**—Bajo el patrocinio del Centro se han publicado las Conferencias de don Fernando Alessandri, que comentan las reformas introducidas a nuestro sistema procesal por la ley 7760.



Supresión del exámen ante la Corte Suprema

Con el objeto de informar a los alumnos de los diversos criterios que imperaron en el seno de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, y de los argumentos que se dieron en favor y en contra de la aprobación de la Ley que suprimió el examen ante la Corte Suprema, damos a continuación la versión extractada de la 15.ª sesión de la Comisión, celebrada el 28 de Julio.

COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION Y JUSTICIA

Sesión 15.a, en Viernes 28 de Julio de 1944.

Asisten los señores Rodríguez Mazer (Presidente), Cabezón, Correa don Héctor, Delgado, González don Jorge, Labbé, Moreno, Rivera y Smitmans.

Asisten, también, el Presidente subrogante de la Excma. Corte Suprema, señor Novoa, el Presidente de la Iltrma. Corte de Apelaciones de Santiago, señor Agüero, y el Presidente subrogante del Consejo General del Colegio de Abogados, señor Estévez.

El señor Novoa, Presidente subrogante de la Corte Suprema, expresa que concurre en representación de su titular, señor Trucco, que se encuentra ausente del país. Manifiesta que la opinión del tribunal frente a este proyecto es adversa a su aprobación.

Se trata, dice, de un acto que constituye una tradición, que ninguna conveniencia hay en romper y, además, que no debe olvidarse que muy otra es la situación del abogado con respecto a los otros profesionales ya que, o sale para ingresar al

foro o para ejercer libremente la profesión, quedando en todo caso sujeto a la tuición de los tribunales de justicia y que, además, en este examen se consultan también los conocimientos prácticos. Por todas estas consideraciones el Excmo. Tribunal es partidario de que se mantenga el examen.

El señor Agüero, Presidente de la Excmo. Corte de Apelaciones de Santiago, lamenta estar en desacuerdo con el señor Presidente de la Excmo. Corte. Cree que el examen ante la Corte está de más, toda vez si se considera la preparación y el control que los alumnos reciben en las aulas y la seriedad indiscutible que reviste el examen de Licenciado; aboga sí, por un mayor control, pues, agrega, muchas veces se han presentado postulantes sin los conocimientos fundamentales. Se muestra partidario de aceptar la idea del proyecto de que el título lo otorgue la Corte Suprema en pleno, en audiencia pública y previo un juramento que tendría, entonces, bastante solemnidad. Concluye manifestando la conveniencia de alterar el orden del tiempo de la práctica que deben hacer los postulantes, en el sentido de que debieran hacerla antes de la Licenciatura.

El Presidente del Colegio de Abogados señor Estévez, manifiesta que concurre en representación del señor Dávila que se encuentra ausente del país. Manifiesta que este mismo asunto llegó al Consejo el año pasado, a petición de los alumnos que forman el C. de D. de la U. de Ch., que solicitaban del Consejo que patrocinara un proyecto de ley para suprimir este examen. El Consejo nombró una Comisión que, estudió esta petición y, después de algún tiempo, acordó por mayoría, 10 votos contra 4, no aceptar la idea de los alumnos de patrocinar esta idea. La razón que tuvo el Consejo es la misma dada por el señor Presidente de la Excmo. Corte: que se trata de una tradición respetable que no hay ninguna razón especial en suprimir. Además, agrega, que este examen no es uno más en la carrera, porque la Comisión tiene antecedentes para apreciar no sólo sus conocimientos sino también sus condiciones morales; razones que mueven al Consejo a no aceptar el proyecto.

El señor Cabezón, expresa que este examen no conduce a nada práctico. Por lo demás, este examen no se da, agrega, ante ese Alto Tribunal, sino ante una comisión compuesta por los Presidentes de la Corte Suprema y de Apelaciones y del Col. de Abogados. Cree el señor Diputado que no hay conveniencia que esa Comisión venga a revisar, por decirlo así, los conocimientos que han sido dados por la Universidad, y que ya han sido reconocidos por ella al otorgar el título de abogado.

El señor Moreno manifiesta que el problema radica en el hecho de que la Universidad prepara a un individuo de que debe trabajar a las órdenes de un poder público, y de aquí entonces que sea indispensable que el Poder Judicial sepa que ese individuo que será su colaborador está o no capacitado para ejercer esas funciones.

El señor González don Jorge, expresa que es un convencido de que ese examen debe ser suprimido, desde que es rompió la tradición, porque ya no tiene razón de ser. Antiguamente el postulante debía comparecer ante el tribunal supremo reunido en pleno, se le hacían dos o tres preguntas de mera fórmula y se le daba el pase. No recuerda S. S. que durante muchos años se hubiera visto el caso de que se hubiera reprobado a algún postulante. Era en realidad una fórmula y una solemnidad, pero desde el momento en que ese tribunal ya ha sido reemplazado por la Comisión que se sabe, esa prueba ha perdido su solemnidad y se ha convertido en un examen más.

Es así, agrega, cómo se produce el caso que la Universidad le da el pase a un alumno y la Comisión le enmienda la plana a la Universidad y no lo encuentra capacitado.

No cree el señor González en la firmeza de la argumentación del señor Estévez que sostiene que no sólo se califican los conocimientos sino también, y en forma muy especial, las condiciones morales, puesto que, rechazado un alumno, después de seis meses puede volverse a presentar y salir bien, sin que hayan cambiado sus condiciones morales. Debe tenerse además en cuenta que las personas examinadoras no son pedagogos; añade, excepto el Presidente del Colegio de Abogados.

Se manifiesta partidario el señor Diputado que del juramento y la exhortación al fiel y exacto cumplimiento de sus deberes, se haga con gran solemnidad, en pleno de la Corte y de los miembros del Consejo General del C. de Abogados, previa exhortación del Pres. de la Excma. Corte o de uno de sus miembros.

El señor Correa don Héctor, dice que encuentra poderosa la razón dada por el Presidente de la Excma. Corte Suprema, en el sentido de que se trata de una profesión que siempre está en contacto con el Poder Judicial, ya sea porque esas personas entran al Poder Judicial o porque este Poder puede aplicarle medidas disciplinarias. Agrega que cuando una institución no presenta graves inconvenientes no hay conveniencia en suprimirla; de ahí que considere que nada se opone a que se siga manteniendo esta tradición.

Cerrado el debate, se pone en votación general el proyecto y se da por aprobado por seis votos contra 3.

Los señores Correa y Smitmans, solicitan que se deje constancia en el acta que ellos votaron en contra de la aprobación general del proyecto.

El proyecto informado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, se discutió en la sesión 39.a, celebrada el 2

de Agosto de 1944, presidida por el señor Jorge Urzúa. El Diputado informante de la Comisión, señor González don Jorge, en una razonada exposición, fundamentada, en parte, en el informe de la Comisión, explicó las razones y el alcance del proyecto. Lo impugnaron los señores Pinedo y Correa don Héctor.

Votado en forma económica, resultó aprobado por 20 votos contra 15.

En la sesión 54.a, celebrada el 29 de Agosto, se da cuenta a la Cámara que el proyecto ha sido aprobado con modificaciones en el Senado. El H. Senado, no es partidario de la concurrencia de los miembros del Colegio de Abogados y hace facultativo, al Presidente de él, la concurrencia y la firma del Diploma que acredita el título.

La Cámara, en su sesión 57.a, celebrada el 30 de Agosto de 1944, aprueba algunas modificaciones propuestas por el H. Senado y rechaza otras.

En la sesión 68.a, celebrada el 6 de Septiembre, se da cuenta que el Senado insiste en algunas modificaciones y acepta otras de la Cámara. Esta, en su sesión de 6 de Septiembre, 69.a, aprueba el proyecto, que pasa a ser la Ley N.º 855, de 13 en el Diario Oficial N.º 19958, de 13 de Septiembre de 1944.



Estudiantes de Derecho en el Perú

Ultimamente los Estudiantes de Quinto Año realizaron un viaje de estudios al Perú. Con este motivo fueron objeto en el país hermano de innumerables muestras de simpatía y aprecio, tanto de las autoridades como de la juventud. Entre ellas es digna de especial mención la recepción de que fueron objeto en el Aula Magna de la Universidad de San Marcos.

Don José Ugarte, Secretario General del Centro Federado de Derecho de la Universidad de San Marcos de Lima, da la bienvenida a los estudiantes chilenos:

Con vuestra venia, señor Decano:

La circunstancia de representar al Centro Federado de la Facultad de Derecho,

de esta augusta e ilustre Universidad de San Marcos, me brinda el alto honor, la grata satisfacción, aunque sin las dotes y preparación suficientes, de dar a la brillante delegación de la Facultad de Derecho de la no menos augusta e ilustre Universidad de Santiago de Chile la bienvenida. Bien venidos seáis compañeros chilenos, os recibimos cariñosa y fraternalmente, de manera amplia y con alborozo, con la satisfacción, simpatía y trascendencia, hasta de carácter continental, que esta halagadora visita representa y significa en las horas trágicas que vive la humanidad, afirmando que ella constituye una de las fuerzas, más que un medio, que se moviliza ya, para poder frente a la hecatombe de la guerra y al cuadro pa-

voroso del futuro, confrontar los problemas que han de sobrevinir en el continente americano, cuando el **sol de la libertad brille de nuevo** en el mundo y flote al viento la bandera de la paz.

Si las Universidades representan el alma mater de las naciones, es porque en ellas se forjan los **valores auténticos de la nacionalidad** y porque el contingente para hacer realidad la ciencia, el arte, el derecho y en general, todas las disciplinas del saber y de la espiritualidad, es, a no dudarlo, la propia juventud estudiosa que posee la fuerza de ser buena y de ser apta; de ser fuerte y de ser pura; de saber entregarse por entero y sin regateos en aras de un ideal.

Es a la juventud toda de América, de esta América que supo ganar su libertad; donde por fortuna no se anida el odio ni la malquerencia y que afronta con decisión y empeño los graves fenómenos regresivos que han colocado al mundo en la barbarie, a la **que toca y corresponde ponerse de pie, en guardia**, para evitar que en nuestro suelo se **conculquen los principios que nos legaron regados con su sangre los padres de nuestra patria y poder en todo tiempo asegurar con Talleyrand: "Todo se puede hacer con las bayonetas, menos sentarse en ellas"**; y recordar al gran retórico Víctor Hugo cuando decía: "La mordaza se rompe entre los dientes del género humano... Desde ahora, determinadas clases de déspotas no serán posibles. El faraón es una momia, el sultán un fantasma, el César una falsificación. El estilista de las columnas trajanas se ha anquilosado sobre su pedestal; su cabeza ha sido el receptáculo de los excrementos de las águilas; es la nada antes que la gloria; vendajes de sepulcro atan su corona de laureles... El período de los hombres de la fuerza, ha sido trastornado".

Para que así sea; para **que el mundo todo se humanice**; para que el derecho no se conculque: para que la ley prime; para poder vivir en un ordenamiento jurídico; para que desaparezcan las desigualdades; para que la vida del hombre, sea vida y no explotación; para que la civilización sea; para que podamos con fe y fe fanática decir con verdad: perdona nuestras deudas así como nosotros perdonamos a nuestros deudores; para que desaparezca el egoísmo que todo lo socava y **todo hom-**

bre cubra sus necesidades y se eleve el espíritu y se entone el himno de la paz; queden atrás los sistemas de la mentira de los Gobiernos; luzca la verdad de los pueblos en la libre interdependencia; se modifiquen las relaciones internacionales; no sean tiras de papel los tratados; exista más que la política del buen vecino, y no se esterilice en ésta todos los grandes anhelos y derechos y pueda proscribirse la explotación económica y no se reduzca por último el entendimiento de los hombres, cualquiera que sea su nacionalidad, en un simple turismo, **es que visitas de este género que recogemos con todo optimismo** las recibimos con entusiasmo y cariño para decir a nuestros camaradas chilenos como a los de América, **aquí estamos de pie a vuestro lado, formando un todo para luchar por un mundo mejor**. Conozcámonos y confundámonos. El futuro es nuestro. Abriéndoles nuestros brazos fraternalmente les entregamos nuestro corazón. Nuestra casa, nuestras aulas son de Uds. Que la estada entre nosotros sea edificante y que al volver a vuestra patria podáis decir a vuestro pueblo tengamos fe en los destinos de América unámonos y trabajemos por el bien de la humanidad con las armas de la libertad y la bandera de la paz.

Compañeros chilenos, la muchachada sanmarquina es toda vuestra.

En esta oportunidad, el Presidente del Centro de Derecho, Felipe Herrera que formaba parte de esta embajada estudiantil, contestó en una brillante improvisación el discurso de recepción del Secretario del Centro de Derecho de esa Universidad, Sr. José Ugarte.

Reproducimos a continuación una versión taquigráfica tomada de dicha improvisación.

Señores catedráticos, compañeros peruanos, queridos amigos:

El último curso de la Facultad de DERECHO de la Universidad de Chile ha escogido como objetivo de su tradicional viaje de estudios de término de la carrera universitaria, las tierras generosas y hospitalarias de la República Peruana. Representa esta visita llegar con nuestras inquietudes, con nuestros ideales y con

nuestra formación universitaria, por cierto aún incipiente, a volcarnos en el corazón de una juventud que sabemos heroica y generosa. Esta oportunidad también nos permitirá coger con nuestros cerebros y adentrar en nuestro espíritu, ansioso de verdad y comprensión, las vibraciones humanas y sociales de una república en marcha, que todos los chilenos muy sinceramente hemos aprendido a amar. Finalmente, este viaje significa poder regresar con el tesoro inmenso de haber convivido y confraternizado en el tiempo y en el espacio con otros jóvenes americanos. Estas razones, me inducen a rendir en este momento los votos más sinceros de agradecimiento a vuestro generoso Gobierno, que ha permitido materializar en valiosa realidad aquella que era solo corazonada juvenil, me inducen también a hacer resaltar la gentileza con que maestros y alumnos de esta Facultad nos recibido y, finalmente, me obligan a expresar nuestra admiración por ese grande y noble pueblo peruano.

Quiero ahora referirme a las palabras líricas, pero no por eso menos medulares, de mi amigo José Ugarte, Secretario General del Centro Federado de la Facultad de Derecho de la Facultad de San Marcos, palabras que me hacen más liviana la tarea enorme de entregaros, amigos peruanos, como Presidente del Centro de Derecho de la Universidad de Chile, como representante de nuestra gloriosa Federación de Estudiantes, el mensaje de la juventud universitaria chilena a sus compañeros peruanos. Las palabras del compañero Secretario General nos dan a conocer todo aquello que para vosotros significa y representan los valores eternos del hombre y cuales son los objetivos en los cuales vuestra acción se concretara el día en que en la faz del mundo hayan triunfado los principios eternos e inmutables de nuestra civilización occidental. Aquellos valores y estos objetivos que tienden a la humanización del Universo, a la implantación de un sistema político que a todos asegure la libertad humana y el respeto a su dignidad, que tienda a crear posibilidades y estructuras económicas que hagan desaparecer de la tierra la miseria y la escasez para que así la vida del hombre sea vida y no explotación, que haga reinar entre los estados y los

continentes el respeto a la ley y al Derecho, por todo esto, queridos amigos, estamos nosotros, los hombres jóvenes de mi patria, de pie y dispuestos a rendir lo mejor que de nosotros podamos dar.

Nuestra afinidad, mejor dicho nuestra congruencia no es fruto del azar ni de simpatías transitorias. Sabemos que hay factores que la están determinando: una misma edad económica, por cierto retrasada e indispensable de superar a todo trance; un mismo continente, joven cávido y generoso, cuyas tierras y mares están ansiosos de ser fecundados por el esfuerzo del hombre americano; una misma columna vertebral, los maravillosos Andes, cuyas entrañas esperan ser despedazadas por los barrenos de los mineros de América; una misma madre fecunda, que nos legara la más rica de las lenguas y la más hermosa de las tradiciones; un mismo hombre precolombiano, creador de culturas maravillosas, que llegarán solos a su cenit al contacto de la savia revolucionaria del hombre del Renacimiento europeo; y, actualmente, unos mismos imperativos inevitables, inmensos, necesarios: la realización de la confraternidad internacional de la democracia y de la justicia social.

Sé que mis palabras, amigos míos, no resuenan en vuestros oídos como hueca y convencional americanismo, carente de todo contenido vitalizador, americanismo cuya funesta consecuencia ha sido la de querer silenciar la verdadera voz de América morena. Al recorrer vuestras calles, vuestras plazas, vuestras iglesias, vuestras industrias, talleres y oficinas, al visitar vuestras aulas, comprendíamos que la actividad del hombre peruano participa en toda su fuerza de la posición que tiene el hombre chileno.

Cada una de vuestras caras, de vuestros dolores, de vuestros ideales, era nuestro. Un milagro se había operado: se integraban individuos de distintas fronteras en un solo hombre. Los postulados de la ciencia política del siglo XIX, ya añejos, no han sido capaces de explicarnos esta visión. En realidad, había tras de nosotros una sola verdad inmensa, indestructible, inconmensurable: América Latina.

Señalaba mi amigo Ugarte el papel de las Universidades en el seno de las sociedades. Ellas fueron cuna de todo movi-

miento social en nuestro continente. Ellas serán hoy en día las instituciones encargadas de crear los valores que nos lleven a nuestra unidad y a través de ella, al competo desarrollo de nuestras potencias sociales y humanas. Por eso, mis amigos, la juventud chilena os quiere recordar, nuestra comunión en tierra peruana, haciéndoos entrega de un gallardete de la Universidad de Chile, que es modesto y sobrio, pero que, justamente, por su modestia y sobriedad lleva en sí el contenido de nuestra tradición intelectual. Este ga-

llardete representa para nosotros la producción madura y plena de Bello, la palabra romántica y libertaria de Lastarria, el espíritu científico y socialista de Letelier, el gesto humano y grande de Aguirre Cerda. En este gallardete tenéis a Chile.

Compañeros peruanos; nuestro emblema queda entre vosotros tal como está clavado en nuestros corazones. El dirá a Perú, a Chile, a América y al mundo entero que la juventud del Pacífico se siente orgullosa de su continente y del destino que la historia le depara.

Mensaje del Centro de Derecho de la Universidad de San Marcos de Lima

“Estudiantes de Chile:

La Delegación Universitaria de San Marcos que os visita, llega a ustedes con un saludo de hermanos y con el profundo anhelo de lograr la íntima compenetración espiritual que exigen los graves problemas de nuestro momento histórico.

La tremenda responsabilidad que pesa actualmente sobre la juventud de este continente, impone a cada uno de nosotros la máxima dedicación al ideal supremo de la unión entre los países de América, en defensa de los principios de libertad y de auténtica democracia, que han constituido siempre el más caro anhelo de nuestros pueblos.

Para contribuir eficazmente a la realización de tan alta finalidad, es necesario, primero, que los estudiantes americanos aseguren en sus países respectivos el libre y eficiente funcionamiento de sus organismos universitarios y, en segundo lugar, que estos organismos mantengan un estrecho contacto con sus similares del extranjero, a fin de afianzar la unidad espiritual de la juventud americana por medio de sus más altos centros de cultura.

Los Universitarios de Chile que hace poco abandonaron nuestro suelo patrio, realizaron una fecunda labor de acercamiento con el recuerdo imborrable que dejaron y las hondas amistades que supieron fomentar.

Tócale ahora a la Delegación del Quinto Año de Derecho de nuestra Facultad, depositar en vuestras manos este mensaje redactado por la emoción de un fraternal americanismo. Los remitentes os hablarán, con criterio justo y desapasionado,

de nuestras inquietudes, problemas y esperanzas y os dirán lo que siente y piensa la juventud del Perú.

No dudamos que vuestro contacto con ellos habrá de vigorizar aún más aquella fraternidad que entre nosotros, estudiantes de Chile y del Perú, es ya una hermosa y consoladora realidad. Repartámosla a los cuatro vientos, en nuestra prensa, en nuestros libros, en nuestros poemas y en nuestros cantos, para que llegue a nuestros hermanos de América y del mundo entero. Recordemos que no basta derrotar al despotismo en los campos de batalla, sino que es preciso también mantener la pureza del ideal que alienta en nuestras voces nuevas y en nuestros corazones limpios, preservando nuestras instituciones tutelares. Repudiamos la inmoralidad, abominamos de la fuerza engendradora de odios y sublevémonos contra las dictaduras que sumergen en sueño letal a los pueblos. Sólo así cumpliremos nuestro destino: la defensa de la libertad y de la dignidad humanas.

Muy pronto la Juventud Peruana se dará cita en un Congreso Nacional de Estudiantes, llamado por su trascendencia a tener relieves continentales. Ya véis que en nuestros corazones, como en los vuestros, no tiene cabida la indiferencia estéril.

En ustedes, estudiantes de Chile, se agitan las fuerzas vivas de vuestra gran Nación. Unámonos, pues, para engrandecer a la gran patria americana y recorrer la un futuro mejor, más noble y más humano.

Estudiantes de Chile, ¡salud!”

La Tocata y Fuga de J. S. Bach

Amore che al sol muove e l'altre
estelle. — DANTE.

Olimpico trueno estalla tras las nubes, y en las regiones del silencio se rasgan de pronto las indecisas brumas, dejando ver, en la luminosa cima de escarpada montaña, clásico y austero pórtico. La sinfonía de angélicas trompetas que por su vera resuenan nos evoca la lejanía insondable de lo infinito... Así se anuncia, en los fragores de la bacanal dionisiaca, esta admirable pieza maestra que es la Tocata y Fuga en Re menor que al través de sus categóricos acordes conmueve nuestra conciencia, abriéndola a una verdadera videnicia del cosmos en toda su vastedad problemática.

Una simbólica introducción se desarrolla fugazmente por las regiones altas, medias y graves de la masa orquestal en incisiva llamada que ningún artista puede oír sin estremecerse y que da una vívida impresión de la grandeza del cuadro que el autor nos quiere representar.

La Tocata y Fuga es admirable y eterna, porque se basamenta en el granito inmortal de los elementos universales, porque devela el significado íntimo de las esencias y porque nos conduce, mágicamente por entre los inextricables vericuetos del arcano artístico, la intuición misteriosa del noumeno macrocósmico.

Si quisiéramos tener una visión plástica de la esencia fundamental y filosófica de esta obra, deberemos acudir al arte pictórico de Miguel Angel, que es el único exponente que yo conozco en la ciencia de la representación objetiva que describe más ajustadamente esta grandiosa partitura. En los muros de la Capilla Sixtina, frente al Juicio Final y rodeados por aquella atmósfera atormentada y brumosa, es donde encontramos, sorprendidos, la clave del insondable secreto que la Tocata y Fuga nos ha planteado, sin resolver. Son aquellas masas humanas de seres convulsionados que se ciernen por entre la estratificación espacial de los mundos, los elementos simbólicos del objetivo musical propuesto por Juan Sebastián Bach. Por este motivo, esta partitura está saturada de una grandeza inigualable que

apenas ha sido continuada por las dos obras cumbres del genio de Bonn, la Sinfonía Coral y la Misa Solemne de Beethoven. Porque en la Tocata y Fuga nos encontramos nada menos que frente al espectáculo del macrocosmos universal, en cuyo marco inconmensurable vemos desarrollarse, espantados, el eterno drama del Ser...

El edificio sonoro, separado en tres regiones indemarcadas de alto valor filosófico, nos hace ver los elementos antagónicos que lucharán, diversificándose, para terminar por fin en una completa armonía. En la bóveda podemos reconocer el asilo de la divinidad universal, arcano de los principios inexorables por los cuales son ciegamente gobernados los espacios y elementos de la naturaleza; en el centro, cerniéndose pavorosamente entre los abismos que han sido centros de gravedad del género humano, se encuentran las especies animales y la heterogénea multitud de los seres racionales, solicitados alternativamente, ya por las leyes desintegradoras de lo eterno, ya por la irresistible llamada de la sfuerzas telúricas. Por último, con indefinibles espasmos y cegados por el insondable abismo en que se sumen nuestras miradas vemos, sobrecogidos, los potenciales de la naturaleza — infierno pavoroso y profundo en el cual se contempla el furtivo relampaguear de una cólera salvaje — rugiendo cual las iracundas olas que se estrellan ciegamente contra la milenaria y altiva roca.

Desglosadas de sus poderosos alvéolos se ven rodar hacia los abismos aún más profundos a las pesadas moles que, perdiendo su ingravidez por la desintegración vital de sus fuerzas moleculares, van a sumirse veloces en la obscura huesa que es el sepulcro inexorable de todo lo que ha dejado de ser.

¡Hasta la misma divinidad reposará también en aquellas obscuridades de olvido después que el gran Sebastián desaparezca en las sombras que alojarán esa equívoca energía vital que fué la ilusión de su fe! ¡Pero qué augusto drama se des-

arrolla en la escena que las vibraciones sensorias nos evocan; la palabra y el pensamiento vacilan frente a la fiel descripción de lo que esta música sublime representa!

Sólo puedo decir, en mi inseguro relato, que de pronto estalla un colérico trueno de la feroz divinidad olímpica — Dies Irae — cuya llamada hace estremecer los ámbitos más lejanos de la creación, convulsionada hasta sus cimientos fundamentales que crujen siniestramente, dejando escapar un amenazador lamento.

Es el Caos, región indemarcada en que sin embargo puede albergarse toda una pléyade de universos, de elementos y dioses, de estrellas y pensamientos fugaces que vagan atormentados hasta tener la certidumbre de la nada y de no ser nada...

Es la lucha del espíritu contra la materia ingente, de la rotunda afirmación del homo sapiens — Soy y permaneceré — al que responde la sarcástica sonrisa de una calavera que se aloja pertinaz hasta en el más profundo y microscópico rincón de la materia elemental. El choque de ambas tendencias produce la sensación paradójica de los elementos dispares: fuego y agua, unidos en informe melodía de agónicos acordes en que algo diabólico pugna por revelarse...

Los espacios etéreos y abismales, irrespirables en creciente angustia, se ven poblados por fantástico remolino de seres en caótica vorágine, mientras el espíritu divino se eclipsa poco a poco y con la olímpica majestad del sol poniente que se hunde en los abismos oceánicos, va desapareciendo tras la más lejana región de sus dominios.

Sin embargo, el espíritu vence a las fuerzas desintegradoras del caos en un torbellino de sonidos, en la diabólica danza de Dionisios que marca el predominio inexcusable de lo humano por sobre los potenciales negativos. Pero no se detiene aquí el significado de este drama incomparable, pues iniciándose con los magestuosos acordes de la Fuga parece emprender la masa entera de los seres y las cosas, una ascensión gradual irresistible hacia los estratos de lo imperecedero.

¡Cómo se unen nuestros espíritus en este anhelo!

Lágrimas gozosas reconocen al fin el motivo que ha impulsado a nuestros pa-

dres, a nosotros y nuestros descendientes — a los que han sido y los que serán — hacia el insuperable y pristino manantial, fuente de nuestras vidas y verdadera razón de lo existente.

La humanidad parece encauzada por las regiones que serán de su dominio mientras atrás abandona, vencida, los amenazadores despojos de la materia inerme. Es aquí dónde se entabla la sublime epopeya de lo divino y lo humano, en espantosa lucha que conmueve a los mundos en el vasto orbe, que retuerce brutalmente los hilos sutiles de la Vida...

Parece contemplarse en los espacios interestelares legiones de ángeles cruzando cual centellas por entre las nubes de un cielo convulso en tanto lluvias de chisporroteantes estrellas cubren los ámbitos de mágica aparición de ensueño...

Cien trompetas de bronce tañen sus sonos de victoria, mientras el sordo y cada vez más creciente murmullo de los que ascienden por la escala cromática de un anhelo irresistible, tocan ya el sublime umbral que conduce a las fuentes de lo eterno... parece haberlo alcanzado cuando, de pronto, se desprende de toda la masa orquestal una vertiginosa cadencia, estampido horriblo, que asciende desde las profundidades a lo más elevado de la bóveda celeste en donde la luz vivísima del Verbo se derrama por raudales, escuchando, electrizados y suspensos, tres místicos acordes que abren nuestra conciencia a la intuición misteriosa de las esencias.

Es un furtivo y súbito resplandor de lo divino que se ha revelado en este instante supremo, rasgándose por fin el velo tenaz que oculta los secretos del arcano.

Pero la luz se muestra brevemente — evidencia ultra terrena que no prodiga en vano a celosa potencia — y nublándose en seguida por las brumas oscuras de la música, el genio de Bach nos hace retornar, después de haber percibido la música lejana de las esferas, a nuestra vasta e inconsciente realidad.

En los grandiosos acordes finales nos parece ver sonreír, bondadoso y burlesco, a aquel místico casi fauno que tuvo el divino atributo que no le es dado poseer a los mortales, de hacernos ver y oír lo que ni la filosofía ni el pensamiento racional son capaces siquiera de esbozar.

Luis Sossa Fulle.

Tú me nombras y acudo ciegamente...
 Te haces presente y doloroso:
 Color antiguo...
 Cómo adornar tu imagen con medallas...
 Cómo pulir tu inmensa vitalidad presente
 que anonada...

Soy el cuerpo que hiende turbulento
 la superficie clara de tu lámpara...
 Si tuviera la fuerza, ciego y fatal
 te rompería junto a mi corazón...
 Si, me hubieras dado el viento,
 te mecería como un cañaveral...
 Tengo, sólo un largo grito...
 Dios, Tú me abates...

Esperar que te llamen las anémonas,
 y que el océano entre los vientos te nombre...
 y que esparcido en las arenas, el sol rodee
 tu antigua llama y cante...

Eres la eterna caída del otoño...
 Estás dormido en floración de grises,
 apoyando el oído en la corteza podría oírte...
 Porque eres la fuerza que me arrastra
 y como a todos los seres, me penetras...

Así, te quiero trasladar de mis manos
 a la sangre, para que no retournes...

Esta es la alcoba donde yo te busco.
 Maravillado te sostengo y tú me colmas...
 Como a pobre madera me resuenas
 y lentamente vas quedando roto...

Esta es la alcoba donde te aprisiono.
 Humilde te construyo y me deshojo,
 hasta que las esencias me abandonan
 y sólo queda la huella de mi sombra...

Porque el asirte, al tocar una piedra,
 caes como al pétalo el día...

Subid el duro monte. Aquí te encuentran los discípulos...
 Soy uno de ellos, el más humilde...
 Trabajo tu rostro en la piedra del tiempo
 y en ti resido...

Eres arcilla que yo modelo,
 barro que mis manos apelmazan...
 Soy el puro rumor de tus pasos que caen al crepúsculo
 y hacen la noche...

Debo aislar me. Cubrir, como una playa, sus límites
 de espuma...
 Ser solo, inmenso, esencial y lejano...
 y modelar mi ser, encauzar los trabajos
 y correr en pos de ti...

Apurad los cuidados. Se acerca la hora...
 Aquí hay de levantarse los ojos y morir.
 Desprendido, forjar tu nuevo grito
 hasta que la última estrella brille...



FERNANDO GONZALEZ U.

Poemas de Dios

Paso por tu verano y soy obscuro.
Callo, y en pos de tí voy desprendido...
Aroma viene de la sangre de tu padre.
En ella cantan: Eres antigua...

He aunado plegarias que nacieron.
Mías son, temes su furia y te abandonas...
Caña doblada, palabra herida.
Pasa la angustia. Te arrodillas"...
¡Oh melodiosa huella...! Siguela,
más allá está el olvido...
En esta pobre ruta sin tormentas
caen cenizas...
Como una espiga humilde, tú me haces cantar...
Como una espiga a la que el viento mece,
como fieles de rodillas en la tierra,
así mi cantar brota y te señala...

Has de venir rodeado de tus siervos más humildes...
¿Quién labora tu destino?
No eres, acaso, prolongación no limitada,
algo así como último peidano de nuestra
poderosa ascensión...

Desgajamos tu presencia,
Eres el alma que todo lo contiene,
y en tí no hay superficies ni forma alguna
que aprisione...

El Preludio en mi bemol menor de Bach

Si la Toccata y Fuga en Re menor nos muestra todo un grito patético, de angustia; pero a la vez de esperanza matizada de una claridad celestial, lanzado por un solitario de una infértil planicie, el preludio nos hace otear; más aún, vivificar un concepto de por sí vago y anchuroso: el concepto de Dios.

En una lentitud de amortajado, el preludio se inicia. Cada nota vibra profunda en su sonoridad, que nos envuelve, penetrando todo de una infinita paz. Paz distinta de los claustros, paz distinta del Camposanto. Cáese sin esfuerzo en una naturaleza diversa de la que fué. No es regocijo ni dolor de lo que allí mana, es sólo una actitud de contemplación, una quietud adormecida. No se ha trascendido de la tierra, se yace ahí mismo, enclavado, receptáculo de miles de pulsaciones, que como enorme gama de colores nos rodea. Mas, la existencia se ha diseminado,

volatilizado, desplegándose a los espacios recónditos cueriendo estrujar una cosa que se esfuma, que huye de las manos y que si acaso la retuviéramos un instante descubriríamos algo demasiado ignoto, palpitante; más aún, vital. Algo que quiere, que espera realizarse, hacerse concreto, tangible. Algo que miramos al cielo y deseamos encontrar en la tierra.

Si Bach pudo encontrar esos remansos, esa placidez, esa tranquilidad interior, en oposición de Beethoven, que en el vértice de una alegría desbordante, de un júbilo patológico del movimiento 4.º de la sinfonía del Ritmo, para caer luego, en una angustia negatiav, en una sórdida queja, en un tétrico espasmo del 2.º de la Eroica, es que columbró — poder de genio — una verdad incommovible. Verdad que el hombre de Bonn sólo vió — y quién sabe — en aquella tarde de tormenta...

Oswaldo Eusquiza P.

V O Z

Alguna mariposa naciendo en vaguedades,
un camino cualquiera paladeando un reproche
y quizá alguna estrella que va riendo. Ca llando
está toda tu ofrenda
y está todo salobre.

Se recortó algún gesto de carácter amargo
sobre quizá qué surco de simiente olvidada,
¿Escuchabas? Se estaba
derramando la noche.

A lo mejor un eco diluyó tu vestido
de un carruaje la huella sepultó algún recuerdo
y a lo lejos estaba
vertiéndose una aurora.

Sin duda fué tu acento
y a lo mejor vagaba alguna estrella rota,
se quebraría un sauce
y quizá si se estaba derramando la noche...

Marco A. González Berendique.

UNIVERSIDAD CATOLICA

ACTIVIDADES DEL CENTRO DE DERECHO

Desde el día 1.º de Agosto hasta el 12 de Octubre de 1944, el Centro de Derecho ha patrocinado u organizado las actividades que a continuación se describen, en líneas generales:

1.—Día de la Facultad. — El día 2 de Agosto, festividad de San Alfonso María de Ligorio, santo y abogado, patrono de la Facultad, el Centro de Derecho organizó en la mañana el siguiente programa: 9 A. M. misa y comunión general; 10 A. M. se sirvió un desayuno; y a continuación se desarrolló una asamblea en que diversos alumnos de la Facultad ejecutaron números artísticos de piano, canto, declamación, etc., conjuntamente con algunos números humorísticos.

2.—Ciclo de Conferencias.—Durante el mes de Agosto se verificó un ciclo de conferencias con un éxito que sobrepasó las mejores expectativas, ya que concurren a ellas un selecto y numeroso público, compuesto por ministros de Corte, jueces, abogados, profesores y alumnos.

La primera conferencia se verificó el día 10 de Agosto y estuvo a cargo del profesor don Alberto Cumming sobre el tema "El Derecho Inglés y su historiador Frederick William Maitland". Presentó al conferenciante el Decano de la Facultad, don Carlos Estévez.

La segunda se llevó a cabo el día 17 de Agosto. Don Pedro Lira, Director de la Escuela, disertó sobre "Jovellanos y Bello — Un paralelo jurídico". Hizo la presentación el profesor don Julio Chaná.

La tercera se efectuó el día 24 de Agosto. El ex-profesor y senador de la República don Horacio Walker habló sobre "Panorama del Derecho Norteamericano". Presentó al conferenciante el Presidente del Centro de Derecho Sr. Enrique Piedra buena.

La cuarta conferencia debía haberse verificado el día 31 de Agosto, pero se postergó por enfermedad del conferen-

ciante, don Jaime Eyzaguirre, quien iba a disertar sobre "La formación de la República". Esta conferencia se llevará a efecto a mediados del mes de Octubre.

3.—Invitación al R. P. Ducaitillon.— En el mes de Agosto el Centro de Derecho tomó el acuerdo de invitar al R. P. Charles Ducaitillon, sacerdote católico francés, representante del Comité Francés de Liberación, a dar una conferencia en la Facultad. Por tener que ausentarse de Santiago la conferencia no se llevó a efecto.

4.—Reforma Universitaria. — Se ha seguido en estrecho contacto con los Centros de Derecho de Santiago y Valparaíso, a fin de obtener la reforma total de los programas y sistemas de control. Por la cercanía de los exámenes de este año, estas reformas podrán implantarse el próximo año.

5.—Postergación de exámenes. — Los exámenes de repetición que debían dar los alumnos que salieron mal en el mes de Marzo, a comienzos de Septiembre, fueron postergados para mediados de este mismo mes, a iniciativa de este Centro de Derecho. Aprovechamos esta ocasión para agradecer al Señor Director de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile, por haber acogido esta solicitud.

6.—Cooperativa de Apuntes. — Se ha formado en la Universidad Católica una gran Cooperativa de Apuntes, con el fin de editar apuntes, comprar textos de estudio editados en el país e importar libros extranjeros, que sean necesarios para los estudiantes de las diversas facultades. Fuera del aporte de la Facultad de Derecho, el Centro de Derecho recurrió a la suscripción de acciones para entrar a formar parte de dicha Cooperativa, habiendo reunido entre profesores, ayudantes y alumnos la suma de \$ 4.200.— La Cooperativa ya se encuentra funcionando con pleno éxito.

7.—Academia Literaria.—El Centro acordó la formación de una Academia Literaria, a iniciativa de numerosos alumnos de los primeros años, que deseaban perfeccionar su redacción. Fué nombrado Presidente de esta Academia el delegado ante el Centro, Sr. Francisco J. Díaz. De inmediato se ha abierto un concurso sobre temas regionales chilenos, con varios premios consistentes en dinero.

8.—Bandera Nacional. — Cumpliendo acuerdo del Centro se adquirió una hermosa bandera nacional para que presidiera junto con el estandarte de Leyes, todas las reuniones del Centro. Fué bendecida en el día de la Patria de la Universidad.

9.—Homenaje a los caídos el 5 de Septiembre.—En la primera reunión del Centro del mes de Septiembre se rindió por el Directorio del Centro un homenaje a los estudiantes que cayeron el día 5 de Septiembre de 1938 en aras de un ideal. Participaron en este homenaje delegados de las más diversas ideologías, ya que con él se aplaudían los actos de idealismo en la juventud, sin atender a las ideologías que se sustenten. Asimismo se acordó colocar en la sala del Centro el retrato de Humberto Yuric, estudiante de 2.º Año de Leyes, caído el 5 de Septiembre de 1938 en el Seguro Obrero.

10.—Recepción a los Estudiantes Peruanos. — La delegación de estudiantes peruanos de la Universidad de San Marcos que visitan nuestra capital, fué recibida en forma solemne por el Centro el día 3 de Octubre.

En primer lugar se verificó en el Salón

de Honor de la Universidad una Asamblea de bienvenida. Ofreció la manifestación el Presidente del Centro, Sr. Enrique Piedrabuena, quien dijo entre otras cosas: "Es para nosotros un motivo de júbilo recibir a los estudiantes del Perú, con quienes nos ligan tantos y tan poderosos vínculos. Por nuestras venas corre una misma sangre generosa de indio y de español; nuestros espíritus se ven fortalecidos por una misma cultura y por una idéntica religión y nuestra historia es la historia de Ibero-América, que a pesar de las muchas dificultades, busca en la comprensión, en la armonía y en el mutuo intercambio, la ruta de los destinos comunes". A continuación se sirvió un cocktail y se visitó las diversas Facultades de la Universidad.

11.—Conferencia de Jaime Eyzaguirre.—El día 10 de Octubre se verificó una conferencia del profesor don Jaime Eyzaguirre sobre la legislación colonial española. Así, con motivo del día de la Raza, se conmemoraba la obra legislativa de España en América.

Actual Constitución del Centro.—Presidente, Enrique Piedrabuena Richard; Vice-Presidente, Enrique Oviedo Cavada; Delegado ante la Federación, Sergio Diez; Secretario, Félix Gajardo; Tesorero, Juan Antonio Alvarez; Delegados de curso: Agustín Bianchi, Renato Strappa, Roberto Prat, Sara Navas, Gustavo Rochefort, Augusto Román, Enrique Evans, José Domínguez, Alfredo Angulo, Viterbo Osorio, Juan Harrison, Eugenio Montes, Edmundo Miguel, Francisco J. Díaz, Jaime Martínez, y Enrique Jofré.



Conversando con Dardo Regules



Dardo Regules es una de las personalidades más sobresalientes del Uruguay.

Senador de la República, Dirigente de la Acción Cívica, partido de avanzada católica; orador, escritor, maestro, polemista y por sobre todo universitario, el Sr. Regules es hombre de una inteligencia clara y de un gran sentido de la realidad. De firme línea política y de acentrado catolicismo. De personalidad de caudillo y de una energía extraordinaria; une a todo ello una cultura inmensa y espíritu de trabajo dinámico y creador.

Fué enviado especial del Uruguay a la inauguración del Monumento con que nuestro país quería honrar la memoria del que fuera uno de los más profundos pen-

sadores americanos, el uruguayo José Enrique Rodó.

El Sr. Regules visitó la escuela de Derecho hace algunos días y se interesó vivamente por captar la realidad universitaria y por adentrar en la organización de nuestra Escuela "Uno de los orgullos de América", como él dijera.

Lo visité para conocer la impresión que esta visita dejó en él y para que nos hiciera declaraciones acerca de los problemas universitarios en general.

—¿Qué fué lo que llamó más su atención en la visita a nuestra Escuela

"En cuanto a vuestra Facultad uno de los aspectos que más me interesó fué el

que se refiere al trabajo de los Seminarios, centro y guía de la enseñanza experimental. En este aspecto se ha avanzado poco en Uruguay; todavía no alcanzan su debida importancia; sólo existen en la facultad de comercio y están a cargo del profesor Carlos Quijano. La experiencia recogida en Chile es para mí magnífica, y el ejemplo que en este sentido puede darnos la Universidad de Chile, es precioso para el futuro de los estudios jurídicos de nuestro país. Llevaré esta experiencia y trataré de aplicarla”.

“Otro de los aspectos más sobresalientes, es el que se refiere a la elección del profesorado. Uds. han reunido en la Escuela de Derecho a un grupo de maestros cuyos nombres constituyen antorchas luminosas que alumbran la cultura jurídica americana con destellos propios. Ahí están el ex-Decano Don Arturo Alessandri, Oscar Dávila, Ernesto Barros, Raimundo del Río, Julio Escudero, Pedro Lira y tantos otros”.

También me interesó el aspecto social que se realiza en la Escuela y en la Universidad toda, por medio de los distintos departamentos, que todos en conjunto tratan de formar el hogar estudiantil, aspiración magnífica que estoy cierto pronto lograrán su integridad”.

—¿Y en cuanto a las diferencias que Ud. nota con la enseñanza en el Uruguay?

“La enseñanza en el Uruguay es totalmente gratuita. No se paga ni aún el derecho de matrícula”.

—¿En lo que se refiere al problema universitario en general, se que Ud. fué uno de los dirigentes reformistas del plan de estudio. ¿Qué declaraciones puede hacernos?

“Efectivamente, como Ud. dice, uno de los cargos más honrosos que he desempeñado en mi vida es el Delegado de los Estudiantes.

En el consejo fui uno de los propulsores de la reforma universitaria que en corto plazo ha podido exteriorizarse en una brillante realidad.

El lema de los reformistas fué: 1) Autonomía de la Universidad contra la subordinación burocrática; 2) La universidad gobernada por las fuerzas del claustro y 3) Orientación de la enseñanza hacia el estudio de los problemas nacionales, contra la esquemática visión profesional. Todo ello lo hemos realizado.

Las ideas generales que nos inspiraron las expreso en mi libro “Idealidades Universitarias”. El encierra todo lo que ambicionó una juventud; todo lo que a poco de andar realizaría.

—¿En lo que se refiere a nuestros organismos estudiantiles, comparados con los de Uruguay, qué impresión les produjo?

“Me llamó profundamente la atención la unidad que Uds. tienen en la Escuela de Leyes. En Uruguay hay dos Centros de Derecho, que se encuentran divididos por apreciación distinta de los problemas de política universitaria”.

—¿Y en cuanto a la enseñanza misma?

“En el Uruguay se ha superado el ciclo estrictamente profesional. Las materias se estudian con un criterio amplio de enfoque de los problemas nacionales; se ha logrado ampliar el campo más allá de la obsesión profesional, que era dominante hace veinte años. Más que especialista se trata de formar universitarios de amplio criterio, que sean capaces de profundizar los problemas nacionales y que una vez alejados de la universidad, con preparación suficiente y con altura de miras, intervengan en forma activa en la dirección de la cosa pública.

A aquellos que les vemos verdadera vocación por el estudio de la ciencia del derecho, los animamos y los ayudamos”.

—¿Cree que deben participar los estudiantes en forma activa en la política del país, como militantes de los partidos?

“En la universidad debe haber sólo universitarios. La política debe desterrarse de ella. Sólo concibo estudiantes y maestros.

Fuera de la Universidad los estudiantes y profesores pueden y deben interesarse por el gobierno del país. Lo contrario es propio de espíritus frívolos. Pero deben intervenir sólo en su carácter de ciudadanos.

“En la Universidad debe haber sólo uniblemas universitarios. La elección de los dirigentes debe estar encausada únicamente apreciando sus capacidades para resolver dichos problemas”.

—¿Y en cuanto al problema religioso?

“En la Universidad debe haber plena libertad. Los estudiantes católicos tienen la obligación de unirse. Pero el maestro no debe actuar como propagandista de una determinada religión. En el Uruguay no hay problema religioso, ni tampoco se hace política religiosa en la Universidad”.

—¿Es la Acción Cívica, partido que Ud. dirige similar a nuestra Falange Nacional?

“Es distinta, porque distintos son también los problemas de ambos países. No adentro en su pregunta, porque no deseo entrometerme en la realidad política chilena. Excusen; vengo en carácter de Embajador.

—Sabemos que la Acción Cívica, en Uruguay, la Falange en Chile y en general todos los partidos políticos católicos de América están preparando un gran Congreso. ¿Qué alcance va a tener?

Efectivamente, este Congreso se realizará, pero de aquí a un tiempo más. ahora, estamos estudiando una declaración claración en la que fijaremos posición.

En este Congreso se estudiarán los problemas americanos y servirá para que todos los partidos católicos se unan férreamente contra ese peligro inmenso que significan las **DICTADURAS CATOLICAS**.

Soy profundamente democrático; puedo llegar sin embargo, a imaginarme una dictadura, pero lo que no concibo, ni concebiré jamás, es que ella sea apoyada por elementos católicos y que triunfe gracias a ellos.

Los que se valen de una propaganda basada en la solución de pequeños problemas clericales, para establecer una tiranía y los que lo apoyan en este intento, traicionan la palabra santa del Evangelio.

Habían transcurrido los momentos sin darnos cuenta. La palabra fluída del Senador uruguayo, atrae con fuerza irresistible. Llenábamos carillas y queríamos escribir aún más. Pero era preciso partir. Esperaban en la ante-sala los periodistas. Nuestra entrevista fué a las ocho de la mañana; estaba recibiendo desde las siete. Sus últimas palabras al despedirme fueron:

“Quiera Ud. que la Revista Mástil lleve a la juventud el saludo de un maestro que ama de verdad a Chile.

M. P. G.



DEPORTES

Actividades del Club Deportivo "LEX"

En general, las actividades deportivas han disminuído debido a lo avanzado del año, sin embargo, en algunas ramas se han tenido excelentes resultados últimamente.

Así, cabe destacar la labor de Volley Ball, Natación, Esgrima y Atletismo, especialmente esta última que conquistó el título máximo en las competencias universitarias en los dos campeonatos mayores del Club Universitario y luego le cupo el honor de tener la mitad de la representación en el equipo atlético que conquistó el galardón de Campeones Olímpicos, a cuya obtención contribuyeron grandemente los muchachos de "Lex".

La actuación de las ramas es la siguiente:

NATACION: Reorganizada sólamete este año, por el hecho de contar entre sus filas con elementos como Washington Guzmán y Fernando Ramírez, no es de extrañar que natación nos reserve más de alguna satisfacción.

Ya en el último Torneo Inter Escuelas ocupamos un honroso 2.º lugar; destacada actuación le cupo al primer organizador de la Rama, Renato Osoric, y es seguro que en 1945, cuando contemos con un entrenador los resultados serán aún más halagadores.

ATLETISMO: El deporte clásico ha deparado a nuestra Escuela nuevas satisfacciones que hablan bien claro del considerable desarrollo alcanzado por esta importante rama deportiva.

En efecto, nuestro segundo gran triunfo fué obtenido en el Campeonato Inter Escuelas de los días 2 y 3 de Septiembre, Torneo en el cual se apreció el poderío de Lex al vencer a calificados rivales que ofrecieron tenaz resistencia y que confia-

ron en vencernos hasta el final de la brega. No obstante tener a varios puntales iesianados, conquistamos el Trofeo Ministro de Educación. Fácil es deducir la calidad del equipo en condiciones normales, o sea con toda su gente en buen estado y entrenada como siempre por Walter Fristch.

En las competencias Atléticas que organiza la Asociación de Santiago se han destacado siempre los de Leyes que defienden el prestigio de la U, de tal modo que la mitad del equipo Olímpico, que venció en Concepción la formaban nuestros elementos y tenemos el orgullo de contar con el atleta más completo de los universitarios chilenos: Alfredo Meynet y con el recordman universitario de salto alto: Carlos Altamirano.

Señalaremos los records atléticos de la Escuela que se han marcado en el presente año:

Salto alto: Carlos Altamirano, 1.83 mts.

400 vallas: Ignacio Aliaga, 1.1.05 minutos.

400 vallas: Ignacio Aliaga, 1.05 minutos.

800 planos: Sergio Guzmán, 2.6.02 minutos.

1500 planos: Sergio Guzmán: 4.36.02 minutos.

Posta 4 x 400, equipo formado por Maturana, Guzmán, Ocampo y Meynet.

La sección femenina de la rama, que hasta aquí ha alentado a sus compañeros tiene un Campeonato a comienzos de Noviembre, en el cual tienen la ocasión los atletas de corresponderles, alentándolas y atendíéndolas como se lo merecen nuestras dignas deportistas.

FUTBOL: Bajo la entusiasta dirección de Mario Zelada se inició el Fútbol en el año, pero luego, debido a la falta de cohesión, entusiasmo y compañerismo de algunos componentes, no tuvo esta rama la actuación que todos esperábamos.

El resultado de la Competencia Universitaria es apenas regular, pero la rama terminará el año con la satisfacción de haber luchado un año entero y de haber hecho deporte. Los resultados de los últimos partidos han sido buenos, esperamos que sigan por ese mismo camino.

VOLLEY BALL: Esta rama creada a mediados de año, cuenta ya, a pesar de su corta existencia, con tres disciplinados equipos masculinos y una sección femenina a cargo de la entusiasta y simpática compañera Perla Reyes.

El resultado de las competencias lo calificamos de satisfactorio dado que la mayoría de los compañeros que formaban el equipo iban conociendo este deporte a medida que se desarrollaba el certamen, los últimos partidos han sido victorias de estos entusiasta cultores del Volley Ball,

entre los cuales se destaca el dinámico Carlos Alvarez.

ESGRIMA: Después de una intensa actividad en el año, la rama logró colocar dentro del Seleccionado de la Universidad a tres de sus mejores representantes: Alfonso Molina, Juan Fredes y Daniel Camousseight. Este solo hecho revela la capacidad de una rama y el entusiasmo y esfuerzo de sus componentes.

Alfonso Molina, ya mencionado, conquistó en Concepción el título de Cam-sable. Para él y sus compañeros nuestras sinceras felicitaciones.

Las demás ramas: Basket Ball, Box y Tenis, están en receso y esperamos que este temporal descanso los permita reiniciar el próximo año sus actividades con renovados bríos.

La rama de Esqui: Muy activa durante el periodo invernal, ha visto limitado su campo, pero ha logrado colocarse muy en alto y su dirigente Martín Molina, se ha demostrado muy grande en sus realizaciones, no obstante lo diminuto de su figura (ley de las compensaciones).





EL SENTIR

DE LOS

ESTUDIANTES

Francisco Galdames

CRISIS UNIVERSITARIA

Los frescos incidentes protagonizados en las Escuelas de Medicina, Leyes y recientemente en Ingeniería son muestras evidentes de serias grietas en el casquete universitario. Tema molesto que muestra manifestaciones de indisciplina y hasta olor a sabotaje es éste de hablar de crisis de nuestra propia Universidad. Así lo piensan al menos aquellos que sólo confían en la providencia para solucionar los problemas.

Reafirmamos. No puede pensarse que el fondo de los últimos conflictos pueda hallarse en las aspiraciones de tipo reglamentario mantenidas por el estudiantado. Los que pretenden soslayar simplemente el problema o aquéllos que en forma interesada pugnan por desvirtuarlo son que trabajan con argumentos de comedia. Pero es necesario despojarse de esa mentalidad estrecha y pacata para decir que lo que sucede en la Universidad no es un mero divorcio entre autoridades y alumnos motivado por la insuficiencia de un Reglamento, sino que lo que demuestra notorios síntomas de raquitismo es la médula misma que justifica la existencia de este establecimiento docente. Este un hecho reconocido en diversos círculos universitarios; un hecho popularizado por nuestra literatura educacional, y que, sin embargo, ha venido sufriendo la postergación más irritante.

Y es el estudiantado universitario uno de los grandes responsables de esta inercia. Siendo la única fuerza capaz de mantener vivo, macizo y claro el fuego reformista, se ha dejado engañar inocentemente por pequeñas reivindicaciones regimentarias. Hablamos con Ortega y Gasset cuando decimos: "La reforma universitaria no puede reducirse, ni siquiera consistir principalmente, a la corrección de abusos. Reforma es siempre creación de usos nuevos". Si esta sola frase se grabara en las mentes de las bulliciosas directivas estudiantiles tendríamos el derecho a pretender que nuestras esperanzas de llegar a ver una Universidad con afán de renovación se convirtieran en realidad.

¿Cómo enfocar entonces el problema central de nuestra Universidad? Previo es que el alumnado entienda que la peor política en una seria campaña reformista es dirigir los fuegos contra el Reglamento de una Escuela cualquiera. Es el arma más peligrosa y más nefasta; y hasta nos permitimos pensar que todos los Reglamentos juegan el papel del cascabel de que nos valemos para atraer al enemigo y liquidarlo en seguida. Es la trampa maravillosa que se ha inventado en todo orden de cosas para dominar al de abajo. Piénsese con cierta calma en los resultados efectivos que han tenido las últimas reformas reglamentarias y se concluirá

coincidiendo con nuestra opinión. Ha bastado el hecho de que se modifiquen dos o tres artículos para que de inmediato muera el espíritu combativo del movimiento reformista, se pierda su visión general, se olviden sus postulados centrales y se vuelva, por último, a la antigua rutina. El balance es siempre negativo, y en tal forma, que si es dudoso que aquella pequeña reforma alcanzada sea racional y haya determinado un mejor aprovechamiento de los estudios por parte del educando, en ningún caso podría afirmarse que la Universidad en cuerpo, como institución de tipo social, haya ganado en prestigio y en eficacia.

Es urgente un cambio de frente en la lucha reformista. Y hay algo curioso relacionado con este propósito. Mientras todos los programas de aspirantes a "dirigentes máximos" del estudiantado, especialmente en estos últimos años, plantean la necesidad de ir hacia una reforma integral de la enseñanza, su política de realizaciones sólo demuestra preocupaciones rutinarias. Y esto es serio, porque da margen para pensar o en la mala fe de nuestros dirigentes o simplemente en su ignorancia con respecto al problema educacional.

Por nosotros toda pretensión reformista, aparte de llevar envuelta esa ya clásica bandera de la investigación científica, tan traginada y siempre incomprendida, no debe perder de vista que en la organización social existente, en Chile, por lo menos, la más alta misión de la Universidad es dar gobernantes al país. Gobernantes no sólo en el campo político, sino en todos los órdenes de la actividad nacional. De hecho, los altos dirigentes de todas nuestras instituciones son producto de la Universidad; si no han sido alumnos de ella, por lo menos alguna vinculación han mantenido y mantienen con la casa de Bello y Letelier. He ahí su primera y más seria responsabilidad.

Es preciso meditar en las consecuencias del requebrajamiento moral que demuestran los últimos incidentes ya aludidos. El estudiante debe superar sus pequeños afanes reglamentarios para pensar en que la Universidad no es un claustro, sino que un organismo encajado profundamente en la vida nacional. La irresponsabilidad, el escándalo y el negociado, demuestran una defectuosa constitución social, de la cual la Universidad, por su misma naturaleza, no pueda desentenderse a.

F. G.



POETAS UNIVERSALES

NOCTURNO

JUAN RAMON GIMENEZ (español)

*Mi lágrima y la estrella
se tocaron, y al punto
se hicieron una sola lágrima,
se hicieron una estrella sola.
Me quedé ciego, se quedó
ciego, de amor, el cielo.
Fue todo—y nada más—el mundo
pena de estrella, luz de lágrima.*

La Nación, la Universidad, la Juventud

Las Universidades siempre fueron —o siempre debieron ser— el alma de los movimientos históricos que fueron transformando a los pueblos a través de todas las evoluciones. Los Centros de estudio reforzados en su fecundidad creadora por un sentimiento de firme responsabilidad de parte de los que los integraban, y alentados en su vida por esa virtud tan especial de las juventudes activas que les permite captar el sentido nuevo de todas las cosas, fueron el motor que impulsó grandes avances de la humanidad por el camino de la civilización.

Nuestra Universidad, en muchas ocasiones, respondió también a este destino de los semilleros del pensamiento de todos los pueblos. Mil ochocientos cuarenta y tres marca para ella, junto con su nacimiento, el comienzo de una brillante etapa de inquietudes juveniles que andando el tiempo se tradujeron en inquietudes nacionales cuando los voceros universitarios pasaron a serlo de la nación entera.

Por sobre las ideologías diversas que pudieran merecernos a unos o a otros críticas encontradas respecto de tal o cual pensamiento, o sobre tal o cual personaje de pasadas épocas universitarias y nacionales; queda en pie el hecho de que nuestra Universidad fué la incubadora de inquietudes que abrieron surcos notables en el proceso de nuestra vida nacional.

Varias generaciones, vibrando con ideas que añejas hoy, fueron nuevas para entonces, —y esto al margen de la opinión que ahora nos merezcan— dieron a la Universidad la fachada que nunca debió perder: la de renovadora incansable de nuestro destino a través del corazón de las juventudes que alberga.

Pasando por alto, quizá memorables etapas intermedias, nos interesa señalar dos fechas: mil ochocientos cuarenta y tres y mil novecientos treinta y uno. Y esto, porque la una es el comienzo de una

gran etapa, y la otra parece ser por desgracia el estancamiento de esa inquietud que siendo revoltosa era orgánica y elevada en sus objetivos, que siendo bullanguera y atrevida, parecía tener la gravedad de los que se sienten responsables del momento que viven o del que van a vivir.

De mil novecientos treinta y uno hasta acá. Desde esa fecha en que los universitarios parecen haber cerrado la época de las grandes inquietudes, con su esfuerzo por expresar sus ideas aún entre las patas de los caballos de la dictadura que los perseguía y que cayó, volviendo a Chile a la vida democrática, la Universidad fué perdiendo ese calor que hizo de ella en otras horas, la reserva de lo mejor que había por entregar a la empresa de la nacionalidad.

Los acontecimientos se precipitaron tal vez con inusitada celeridad. El sistema educacional fué sorprendido por la llegada de una etapa para la cual no estaba preparado y que lo puso violentamente en crisis. La vida social, económica y política de la Nación, con altos y bajos sucesivos e incontrolados, fué introduciendo elementos adversos que contribuyeron al hecho triste de que en diez años pasáramos de receptores de todas las cosas nuevas y grandes, al papel subalterno de receptáculos sumisos y en exceso conformistas“ de lo que venga”, sin importar qué sea.

Hoy, a catorce años de una hora que parece ser fin y principio de dos épocas universitarias, vemos que la Universidad ha perdido lo que podría hacer de ella la esperanza salvadora en una hora crucial.

El liceo nos ha enviado a la Universidad convertidos en bachilleres con mil aspiraciones confusas sin ningún marco de responsabilidad, y sin inquietudes de altura. Ser médico... ser abogado... Volver al pueblecito soñoliento después de siete años de ausencia, con pretensiones de

gran señor, o quedarse incrustado en algún rascacielo para abrirse el camino de una cómoda posición social a la sombra de un puesto público. Y todo esto a cualquier precio; con mucho de ridiculez burguesa y con muy poco de dignidad humana. Sí; esto sí; que no vale la pena sacrificar la expectativa de ser funcionario por la inquietud de una verdad que puede quitarnos el sueño o hacernos perder la tranquilidad.

Y los años de la pensión obscura de quinientos pesos, que pudieran dignificar al estudiante a través del sentimiento de sentirse grande en su modestia y en su esfuerzo, sólo parecen impulsarlo a veces a vivir a la espera de la "revancha" que vendrá cuando con el carbón de profesional en la mano se pueda correr tras la suave comodidad de vivir "tranquilo" al precio de ser mediocre.

Y así, el arribismo se va entrometiendo hasta en el estómago de la gente que no come para andar elegante.

Todo parece que ha ido perdiendo esa dimensión humana que impone cierta dignidad en los actos del hombre. Parece que comienza a imponerse calladamente, disfrazada con mil pretextos y mil razones aparentemente serias, una razón de puro estómago que hace perder el sentido de las grandes actitudes y que a través de los individuos rebaja a los pueblos.

Ya nada inquieta la calma irresponsable de la Universidad. La política desquiciada de los partidismos oscuros se cuele a veces con un rumor que acusa, que

apunta la culpabilidad de los grandes partidos en el desaliento de nuestra generación.

El universitario de hoy, en parte porque no ha aprendido a alentar grandes inquietudes, y en parte porque se le ha decepcionado cuando ha intentado buscar algo sólido, se encoge de hombros al llamado de cualquiera cosa que pudiera despertar interés por ser nueva o desconocida. Y en verdad este desinterés por vibrar con la hora que vivimos, puede ser muy bien una muda protesta —inconsciente tal vez, pero protesta al fin— por la forma en que hoy se plantean los grandes problemas. Quizá la razón esté en que falta altura para dar a nuestra juventud un motivo de acción. Porque desde afuera no llega a la Universidad sino mediocridad y pobreza de espíritu en todo. La inconciencia, la mezquindad y el arribismo hacen un conjunto desalentador y derrotista.

Alguien escribió hace tiempo que "el hombre tiene reservas desconocidas que se pueden movilizar por quien sepa tocarlas; pero que un espíritu pequeño, burgués, de equilibrio y escamoteo, de transacción y balanza no despertará jamás."

Quizá en esto esté la razón del derrotismo de nuestra generación, que todo lo encara a lo mediocre y a lo vencido, y quizá también en esto esté la posibilidad de despertarla y hacerla vibrar para que a través de ella la Universidad vuelva a ser lo que fué: el alma de nuestra nacionalidad.



Una tarea para los Universitarios Indoamericanos

Se ha hablado mucho de vincular a las Universidades y a los estudiantes de nuestra América. Relacionar por relacionar es algo estéril, ineficaz y palabrero. Toda vinculación universitaria en Indoamérica bajo condiciones tales, que permitan cumplir la política de industrialización y nacionalización que señalamos.

Debemos hacer notar aquí otra dificultad derivada de la separación política y económica que existe entre los países de nuestra América, y que coarta toda acción anti-imperialista que realice cualquiera de ellos. Sin considerar la presión militar, que está quedando felizmente proscrita en las relaciones interamericanas, basta la circunstancia de que uno de nuestros gobiernos ponga condiciones a los capitales extranjeros, para que la emigración de éstos se desvie hacia los otros diecinueve que los aceptan incondicionalmente. Como ejemplo de este hecho, tenemos el caso de Méjico, que ha nacionalizado una parte considerable de sus industrias extractivas, y ha sido, consecuentemente, el menos favorecido con nuevas inversiones, como lo atestigua una estadística del aumento de capitales extranjeros en los países latinoamericanos, durante el período comprendido entre los años 1912 y 1928.

| | | | |
|------------------|-------|------------------|-------|
| Argentina . . . | 1025% | Perú | 328% |
| Bolivia | 760% | Chile | 2906% |
| Brasil | 676% | Méjico | 61% |
| Colombia | 6150% | Venezuela. . . . | 5300% |
| Cuba | 536% | | |

Estas circunstancias contribuyen a afirmar la absoluta necesidad de una férrea cohesión de los pueblos de la América Latina para su acción anti-imperialista.

La Unidad, arma de nuestra liberación.

Del análisis somero que hemos hecho de la realidad continental, de sus problemas, y de la política que debe conducir a superarlos, se desprende que la tarea más apremiante, la más urgente, la que responde a los anhelos e intereses más vitales de nuestros pueblos, es LA UNIDAD POLITICA Y ECONOMICA DE INDOAMERICA.

Ella constituye la forma precisa de acción que habrá de permitirnos conquistar para nosotros la Victoria de las Democracias, realizar una verdadera y sólida colaboración con los EE. UU., sobre bases dignas e igualitarias, y desarrollar vigorosamente nuestra Economía, posibilitando la construcción en estas tierras de una Nueva Sociedad.

Hacia una Universidad, Pensamiento de la Revolución Indoamericana.

Para que la Universidad pueda desempeñar el rol trascendental que, como centro de investigación y difusión de la Ciencia y de la Técnica, le corresponde en el cumplimiento de la tarea a que nos venimos refiriendo, se hace preciso que ponga ese acervo cultural y ese esfuerzo de investigación al servicio de la Nación y de su pueblo, de sus intereses y aspiraciones, transformándose en la Gran Orientadora de nuestro desarrollo social.

Las Universidades Latinoamericanas, a través de Congresos u otras formas de relación, deben coordinar sus esfuerzos y trabajar en la construcción de la política que debe perseguir la realización de una tarea común. No una tarea abstracta, vaga e intemporal, sino aquélla que interprete la realidad, los anhelos y los intereses de nuestros pueblos en este año de 1944.

Hagamos de esta Guerra Nuestra Revolución, y de la Victoria de las Democracias, Nuestra Victoria.

En esta hora del mundo, los trabajadores de todos los países luchan, y dan generosamente su sangre y sus energías, para aplastar al Fascismo, el más tenaz y cruel obstáculo en el camino de su liberación.

No queremos que esas energías desatadas y esa sangre derramada lo hayan sido en vano; no queremos que esta contienda se liquide como una guerra imperialista más, oponiendo nuevas trabas al desarrollo social y nuevas formas de opresión colonial. Es preciso que las fuerzas populares y nacionales, con cuyo concurso habrá de obtenerse la victoria, inmovilicen sus esfuerzos en la conquista para sí de la paz.

La independencia política y económica de Indoamérica, condición indispensable para el porvenir humano y social de sus obreros y campesinos, constituye nuestra más vital e inmediata aspiración. Para cumplirla, los pueblos indoamericanos habrán de condicionar su acción a la realidad específica del continente, interpretarla, y poder así hacerla servir a sus fines.

La realidad indoamericana y sus problemas: Economía retrasada, Latifundio, Imperialismo.

La pobreza y atraso técnico de nuestra producción se traduce en la insuficiencia de los capitales, la miseria de las clases trabajadoras y el reducido desarrollo industrial. Sobre esta base no puede edificarse ninguna estructura social que satisfaga amplia y eficazmente las esperanzas de las masas laboriosas. Lo demás, es ceguera o demagogia.

Este estado de atraso técnico se agudiza en la agricultura donde el empleo de los medios mecánicos es insignificante, lo que unido a la existencia del latifundio, forma semi-feudal y antieconómica de propiedad, contribuyen a mantener a los indios y mestizos que trabajan la tierra en un bajísimo standard de vida y de cultura, entorpeciendo, además, nuestro progreso productivo, y perpetuándonos en la calidad de vasallos económicos.

El imperialismo extranjero, dueño de la mayor parte de nuestras industrias extractivas, y de una cantidad considerable

de las manufactureras, provoca la salida constante, sin posibilidades de retorno, de un enorme volumen de nuestras riquezas, esterilizando, de este modo, todo esfuerzo que tienda a la constitución y fortalecimiento de una Economía Propia. Las proyecciones políticas y culturales del fenómeno no son, por cierto, de menor gravedad y envergadura.

Hacia una política de fomento racional, controlado y dirigido de la producción. Importancia y oportunidad de la colaboración con Norteamérica.

Para superar la retardada etapa de evolución económica en que nos encontramos, y hacer posible un efectivo progreso social, se requiere de una política que fomente vigorosamente la producción, eleve su nivel técnico y la organice en forma racional, barriendo con el latifundio y demás modalidades antieconómicas de propiedad y explotación. Este fomento debe ser controlado, para permitir una elevación creciente del nivel de obreros y campesinos, y para evitar las contingencias de la libre concurrencia (crisis, cesantía, etc.): debe, asimismo, ser dirigido, orientándolo con vistas al futuro del movimiento social.

Los EE. UU., por la extraordinaria potencialidad económica y técnica que han alcanzado, sobre todo durante esta guerra, pueden representar un aporte valiosísimo para esta política de impulso productivo. Nuestra común participación en el esfuerzo bélico de las Democracias, crea un ambiente propicio para llegar a una más amplia y efectiva cooperación interamericana en la post-guerra.

El aprovechamiento de estas ventajosas circunstancias, y, en general, toda política de producción que se realiza en nuestro continente, resulta anárquica, y muchas veces estéril y hasta perjudicial, por el hecho de que la economía de cada uno de nuestros países es independiente de la de los demás. Así ocurre que en regiones no aptas para determinada actividad o industria, se las crea y mantiene artificialmente, apoyándose en un mal entendido nacionalismo, en circunstancias que

con ello sólo se contribuye a elevar el costo de la vida, agravando aún más el estado de miseria general.

Por eso, para un aprovechamiento efectivo de las condiciones naturales de todas las regiones, se requiere **una dirección planificada y única de la economía latinoamericana**, que encomiende a cada país la aplicación de sus fuerzas de trabajo al tipo de producción que le corresponda, y que complemente orgánicamente la producción de todos ellos.

Acción anti-imperialista: industrialización.

El fenómeno imperialista, a cuyas características y consecuencias ya nos hemos referido, es el más importante de los problemas a cuya solución es preciso abocarse.

La política anti-imperialista debe estar inspirada por el propósito de impedir, en lo posible, la emigración de nuestras riquezas. El alza de los salarios y de los impuestos representan sólo una parte limi-

tada de esta acción. Su forma más efectiva consistirá, en ciertos casos, en impulsar la creación de industrias nacionales que transformen aquí las materias primas en productos manufacturados, y en otros, en la nacionalización de las industrias extranjeras. Respecto de las nuevas inversiones de capitales extranjeros, que sea útil autorizar, ello deberá hacerse unitaria, dándole una sólida base teórica, científica y técnica, y la consiguiente eficiencia práctica.

La Federación de Estudiantes de Chile que alberga en su seno a muchos jóvenes de diversas regiones de América, está especialmente capacitada para constituir la vanguardia de un movimiento universitario que agite vigorosamente la consigna continental, en todos nuestros países, colaborando con las fuerzas nacionales y populares para que, a través de ella, se unan férreamente, y la hagan su estandarte de Lucha y de Victoria.

Santiago, Mayo de 1944.

JORGE TURENNE RIOS

VIDA UNIVERSITARIA



Aspecto de la manifestación ofrecida a don Eugenio Puga por sus alumnos de 3.er año.

VIDA UNIVERSITARIA

Nuestro agradecimiento

Agradecemos desde estas columnas, muy sinceramente al Secretario de la Escuela de Derecho, don Carlos Humeres por la formidables y desinteresada con que ha desempeñado el cargo de TESORERO de la Revista Mastil.

El señor Humeres ha tenido a su cargo la revisión completa de los dos balances presentados por los directores; los cuales han sido aprobados sin ninguna modificación.

Manifestación a don Eugenio Puga F.

Los alumnos del Tercer Año ofrecieron una manifestación a don Eugenio Puga F., en señal de agradecimiento por el viaje Estudios que recientemente realizaron a la Aduana de Valparaíso y como homenaje por su reciente nombramiento de Ministro de Justicia.

La fotografía muestra un aspecto de dicha manifestación, a la cual asistió especialmente invitado el Director de la Escuela don Darío Besavente G.

Academia Jurídica

Extrañeza habrá causado la ausencia de aquella sección especial en la que debieron exponerse las actividades de la Academia Jurídica de nuestra Escuela. Desgraciadamente dicha institución no ha funcionado este año con la regularidad que se esperaba, recayendo en gran parte la responsabilidad sobre los alumnos, por su falta de cooperación y entusiasmo.

Lamentamos profundamente lo ocurrido.

LA VOZ DE "MASTIL"

Esta tercera aparición de "Mastil" completa nuestra labor en el presente año. Queremos expresar con esta voz de despedida, nuestro más sentido agradecimiento a todos los que han cooperado con nosotros, especialmente a los profesores, cuyas valiosas colaboraciones han prestigiado nuestra Revista, y a los alumnos, que con su estímulo y buena acogida permitieron dar realce a su existencia y continuidad a su publicación.

Sentimos la satisfacción de haber contribuido con nuestro modesto aporte a una mayor convivencia universitaria, concretando inquietudes y aspiraciones, y procurando que "Mastil" fuese ante todo, un intérprete fiel de anhelos y necesidades estudiantiles y una voz genuina de nuestra juventud.

Beneficio al Personal

El Centro de Derecho organizó el 13 de Septiembre, un beneficio para el personal de la Escuela, realizándose en el Aula Magna con gran afluencia de público.

Agradeció este hermoso gesto, el empleado Francisco León, quien pronunció un sentido discurso, expresando con inspiradas frases el reconocimiento del personal para los organizadores de tal beneficio, agradeciendo especialmente al Director don Darío Benavente, al Presidente del Centro de Derecho y a los elementos artísticos que colaboraron.

ANDRÉ SPIRE (Francés)

Los cabellos son desnudez. — Talmud.

Desnudeces

Me has dicho:—Quiero ser tu camarada;
quiero entrar en tu casa sin que por mi te turbes;
pasar contigo, hablando, las veladas enteras;
pensar, juntos, en los hermanos que otros matan,
iremos a través del universo duro,
buscando tierra en que su cabeza repose.

Pero no quiero ver tal brillo en tus pupilas,
hinchadas en tu frente las venas ardorosas;
mira que soy tu igual y no tu presa.
Son mis vestidos castos, mírame, casi pobres-
y ni vez el arranque de mi cuello.

Y yo le he contestado: — Mujer, estás desnuda
El cabello en, tu cuello, tiene frescor de copa;
tu moño al deshacerse, palpita como un seno;
tus crenchas son lascivas como tropel de cabras...

Mujer, estás desnuda.
Posas en nuestro libro tus dos manos desnudas;
tus manos, el sutil extremo de tu cuerpo,
tus manos, sin sortijas, que se adelantan a tocar mis manos.

Mujer estás desnuda.
Tu voz candente sube a tu pecho;
tu voz, tu aliento, el calor mismo de tu carne,
que se tiende en mi cuerpo, que penetra en mi carne...
Mujer, arráncate la voz.

Señor Abogado:

Si Ud. necesita consignar dinero u otros valores a la orden de algún Tribunal del país, ocupe los servicios de la

Caja Nacional de Ahorros

Institución que cuenta para este servicio con nueve Oficinas en Santiago y 111 Agencias y Sucursales a lo largo del país.

ENCARGUE LA COBRANZA DE SUS LETRAS, FACTURAS
Y DEMAS EFECTOS COMERCIALES A LA

CAJA NACIONAL DE AHORROS

El Grupo Asegurador de su preferencia:

“La Previsión”

COMPAÑIA CHILENA DE SEGUROS

“La Provincia” S. A.

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

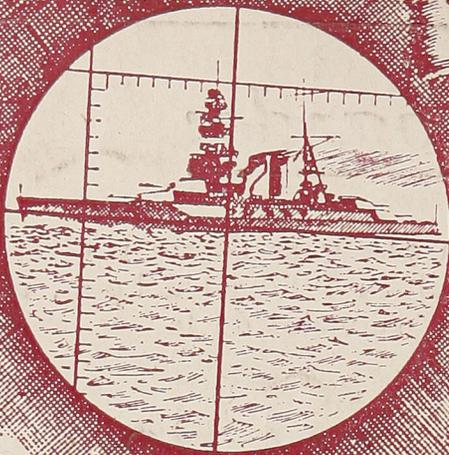
CAPITALES Y RESERVAS MAS \$ 58.000.000.00.—

OFICINA MATRIZ: TEATINOS N.º 340

Agencias y Oficinas en todo el País.

Sus pólizas cubren toda clase de riesgos en las condiciones más liberales y expeditas.

Un submarino moderno puede, en caso de peligro, sumergirse en menos de 30 segundos... puede atacar efectivamente al enemigo con torpedos desde una distancia de cerca de 5000 metros. En casi todas las operaciones se mide la acción en fracciones de segundo.



ACCIÓN INSTANTÁNEA

La lustrosa y excelente Lapicera-fuente Parker Vacumatic, que empieza a escribir al instante, le durará toda la vida ...respondiendo siempre como sus propios dedos...

Es la fracción de segundo lo que cuenta en el combate submarino; igualmente, la nueva Parker Vacumatic está diseñada para responder al instante .. fielmente sumisa a todo impulso de la mano.

Tome entre sus dedos esta excelente lapicera-fuente. Toque el papel con su punta de costoso osmiridio y verá que escribe al instante de hacer el contacto. Se desliza sin esfuerzo. . ;Diríase que uno no tiene la lapicera en la mano!

Es que los expertos de la mano de obra de Parker han sabido crear en la Vacumatic una lapicera con ventajas que no puede ofrecer ninguna otra. Su elegante apariencia será motivo de regocijo constante. Su tubo transparente y de gran capacidad permite ver el contenido de tinta. ;No se secará repentinamente! ;No habrá interrupciones de uso causadas por deterioro o rotura del saquito de caucho!

Examine la hermosa Lapicera Parker Vacumatic hoy mismo. Se fabrica en varios colores. ;El Rombo Azul en el sujetador representa nuestra garantía por toda la vida del dueño!

*Nivel
de Tinta
Siempre Visible*

Precios desde \$ 400.—
Distribuidores y Central
de Atención:
Carphey y Jofré Ltda.
Santiago: Ahumada 200
Casilla 102 D
Valparaíso: Esmeralda 999
Casilla 198 V



PARKER
VACUMATIC



Precio \$ 2.—